



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones fiscales, en empresas Industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Solis Huaman, Brenda Brygitte (ORCID: 0000-0002-4594-1168)

ASESOR:

Mg. Zuñiga Castillo, Arturo Jaime (ORCID: 0000-0003-1241-2785)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ
2019

Dedicatoria

Este mi presente trabajo está dedicado primeramente a dios, por darme esas fuerzas necesarias y la protección para culminar esta etapa profesional de mi vida, seguidamente a mi familia, por el apoyo incondicional en toda mi etapa universitaria.

Agradecimiento

Agradezco a mi madre porque aprendí de ella a no darme por vencida en cada avance de trabajo universitario

A mis asesores de los últimos ciclos de la universidad, por su capacidad de enseñanzas y correcciones, junto con la paciencia.

A la Universidad César Vallejo y en especial agradezco a la facultad de ciencias Empresariales; por haberme aceptado ser parte de ella y formarme con valores éticos y morales.

Índice de Contenidos

I.INTRODUCCIÓN	1
II.MARCO TEÓRICO	3
4.4. Formulación de problema	20
1.4.1. Problema general.	20
1.4.2. Problemas específicos.	20
1.5. Justificación del estudio.....	20
1.5.1. Justificación práctica.	20
1.5.2. Justificación teórica.	21
1.6. Hipótesis	21
1.6.1. Hipótesis general.	21
1.6.2. Hipótesis específicas.....	22
1.7. Objetivos.....	22
1.7.1. Objetivo general.....	22
1.7.2. Objetivos específicos.	22
III.METODOLOGÍA.....	23
2.1 Tipo y diseño de investigación	23
2.1.1. Tipo.	23
2.1.2. Diseño.....	23
2.1.3. Enfoque	23
2.1.4. Nivel.	24
2.1.5. Corte.....	24
2.2 Operacionalización de variables.....	24
2.3. Población y Muestra	27
2.3.1 Población.....	27
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y	
confiabilidad	27
2.4.1. Técnicas de recolección de datos.	27

2.4.4. Confiabilidad.....	31
2.5 Procedimiento	33
2.5.1. Métodos de análisis de datos.....	33
2.6. Aspectos éticos.....	33
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	34
3.1 Resultados descriptivos	34
3.1.1. Tablas de Frecuencia con Datos Agrupados	34
3.1.2. Tablas Cruzadas	40
3.2. Resultados Inferenciales	45
3.2.1 Prueba de normalidad.....	45
3.2.2. Prueba de hipótesis.....	46
V. CONCLUSIONES	53
VI. RECOMENDACIONES	54
REFERENCIAS	55
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1. Cuadro de Operalización	25
Tabla 2 : Validez del Planeamiento tributario.....	28
Tabla 3: Validez de Obligaciones Fiscales	29
Tabla 4: Confiabilidad del Planeamiento Tributario	31
Tabla 5: Confiabilidad de Obligaciones Tributarias.....	32
Tabla 6 : Confiabilidad de Planeamiento Tributario y las Obligaciones Fiscales.....	32
Tabla 7: Frecuencia de aplicación de normas tributarias agrupada.....	34
Tabla 8: Frecuencia de Diagnóstico Tributario agrupada	35
Tabla 9: Frecuencia del Planeamiento Tributario agrupada	36
Tabla 10: Frecuencia de Obligaciones Sustanciales agrupada	37
Tabla 11: Frecuencia de Obligaciones Formales agrupa.....	38
Tabla 12: Frecuencia de Obligaciones Tributarias agrupada.....	39
Tabla 13: Tablas Cruzadas entre el Planeamiento Tributario y las Obligaciones Tributarias agrupada	40
Tabla 14: Tablas Cruzadas entre el Planeamiento Tributario y las Obligaciones Sustanciales agrupada.....	41
Tabla 15: Tablas Cruzadas entre el Planeamiento Tributario y las Obligaciones Formales agrupada	42
Tabla 16: Tablas Cruzadas de Obligaciones Tributarias y la aplicación de Normas Tributarias agrupada	43
Tabla 17: Tablas Cruzadas de Obligaciones Tributarias y el Diagnóstico tributario agrupada.....	44
Tabla 18: Prueba de Normalidad	45
Tabla 19: Correlación de la Hipótesis 1	47
Tabla 20: Correlación de la Hipótesis 2	48

Índice de Figuras

Figura 1: Aplicación de normas tributarias(Agrupada)	34
Figura 2: Diagnóstico tributario(Agrupada)	35
Figura 3: Planeamiento Tributario(Agrupada)	36
Figura 4: Obligaciones Sustanciales (Agrupada)	37
Figura 5:Obligaciones Formales (Agrupada)	38
Figura 6 :Obligaciones Tributarias (Agrupada)	39
Figura 7:Tabla Cruzada de planeamiento tributario y Obligaciones Tributarias ...	40
Figura 8: Tabla Cruzada de planeamiento tributario y Obligaciones Sustanciales	41
Figura 9: Tabla Cruzada de planeamiento tributario y Obligaciones Formales	42
Figura 10:Tabla Cruzada de Obligaciones Tributarias y Aplicación de Normas Tributarias	43
Figura 11 : Tabla Cruzada de Obligaciones Tributarias y Diagnostico Tributario	44
Figura 12 : La empresa cumple con el cronograma de obligaciones mensuales .	58
Figura 13: Se paga el impuesto tributario según cronograma de obligaciones mensuales.....	59
Figura 14: Se tiene documentación sustentatoria para evitar una infracción relacionada con la obligación de llevar registros contables.....	60
Figura 15:La empresa lleva todos registros exigidos según leyes para omitir las infracciones relacionadas con la obligación de llevar registros contables	61
Figura 16:Se emiten comprobantes que reúnen todos los requisitos necesario para evitar alguna infracción relacionadas con la obligación de emitir comprobantes de pago	62
Figura 17: La empresa emite comprobantes respetando los límites establecidos para evitar las infracciones relacionadas con la obligación de emitir comprobantes de pago	63

Figura 18: Se encuentra informada la empresa sobre el régimen de Gradualidad	64
Figura 19: La empresa aplica en su sanción de multa con el beneficio del régimen de Gradualidad.....	65
Figura 20: La empresa ejecuta un plan para el control tributario por periodo	66
Figura 21: Se aplican estrategias para realizar el control tributario por periodo ...	67
Figura 22: La empresa evalúa su desempeño tributario para mejorar con sus obligaciones	68
Figura 23: Se ejecutan propuestas al culminar la evaluación de la empresa para mejorar el cumplimiento tributario.....	69
Figura 24:Se realiza seguimiento para la identificación de problemas para evitar sanciones.	70
Figura 25: La empresa relaciona las causas al momento de la identificación del problema para evitar sanciones.....	70
Figura 26:Se adopta un cambio de mejora con el apoyo técnico por la gerencia de la empresa	72
Figura 27. El apoyo técnico de la empresa accede a los especialistas en materia tributaria	73
Figura 28.La empresa aplicó un saldo indebidamente que genero pago de multas por datos falsos	74
Figura 29.Verifica la empresa constantemente sus resoluciones de alguna multa por datos falsos emitidas por SUNAT	75
Figura 30: Se paga el tributo de IGV hasta una fecha antes de lo indicado en el cronograma	76
Figura 31: La empresa realiza el pago electrónico del IGV.....	77
Figura 32. La empresa se encuentra acogida a fraccionamientos del pago de IGV	78
Figura 33.Declara la empresa el impuesto a la renta dentro de su fecha indicada según plazo de vencimientos	79
Figura 34: La empresa cumple con el coeficiente correspondiente para el pago de impuesto a la renta.....	80

Figura 35. Dispone la empresa con un sistema financiero para el pago del impuesto a la renta	80
Figura 36. La empresa emite correctamente los comprobantes.....	82
Figura 37. Se emite el comprobante verificando que tenga la validez correspondiente.....	83
Figura 38: La empresa cumple correctamente con el registro de libros electrónicos	84
Figura 39: Verifica detalladamente la empresa el registro de libros electrónicos antes de cargarlo en el portal.	85
Figura 40. La empresa cumple con presentar la declaración de impuestos anticipadamente	86
Figura 41: Se llega a utilizar correctamente el formulario Virtual de SUNAT para la declaración de impuestos.....	87
Figura 42. Permite con normalidad el control de proporcionar información contable a la administración tributaria.....	88
Figura 43: Archiva correctamente los comprobantes para proporcionar información contable a la administración tributaria (SUNAT) en su momento	89

Índice de abreviaturas

C.T: Código Tributario

CTS : Compensación por tiempo de servicios

IGV: Impuesto General a las Ventas

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

LIR: Ley del Impuesto a la Renta

MYPES: Micro y Pequeña Empresa

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

OIT: Organización internacional de trabajo

PBI: Producto Bruto interno

PDT: Programa de Declaración Telemática

PYMES: Pequeña y mediana Empresa

SBS: Superintendencia de Banca, Seguros

SUNAT: La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

Resumen

La presente tesis titulada “Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones fiscales, en empresas Industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018” es muy importante este tema a nivel general y su objetivo es dar a conocer el planeamiento tributario como herramienta elemental en empresas, también dar a conocer para que es destinado los tributos, entender la importancia del cumplimiento de las obligaciones y como implementar el planeamiento en las empresas, debido que si se cuenta con estos estudios los contribuyentes se dirigirán a obtener un mejor planeamiento tributario alcanzando así el cumplimiento de las obligaciones tributarias evitando infracciones y evasiones.

La tesis se llevó a cabo investigando diferentes revistas, artículos, libros y páginas web realizado por diferentes autores con la intención de conocer a fondo sobre cada tema, se realizó un estudio descriptivo en leyes y normas para la adquisición de información.

A través del trabajo se aplicó los instrumentos de recopilación de información, como la encuesta donde se encontró importantes soluciones de la problemática planteada, que luego de ser expuesta a la contrastación de la hipótesis se puede asegurar haber solucionado gran parte de los problemas investigados. La población y muestra estuvo conformada por 20 empresas industriales del rubro de calzados.

Palabras clave: Planeamiento Tributaria, contribuyentes, obligaciones tributarias, tributos, infracciones tributarias.

Abstract

This thesis entitled "Tax planning and compliance with tax obligations in Industrial footwear companies, district of San Juan de Lurigancho, 2018" is very important this issue at a general level and its objective is to publicize tax planning as an elementary tool in companies, also make known for what taxes are intended, understand the importance of compliance with obligations and how to implement planning in companies, because if you have these studies the taxpayers will go to get a better tax planning thus reaching the fulfillment of tax obligations avoiding infractions and evasions.

The thesis was carried out researching different journals, articles, books and web pages made by different authors with the intention of knowing in depth about each topic, a descriptive study was made on laws and rules for the acquisition of information.

Through the work, the instruments of information collection were applied, such as the survey where important solutions of the problematic one were found, that after being exposed to the testing of the hypothesis, it can be said to have solved a great part of the problems investigated. The population and sample consisted of 20 industrial companies in the footwear sector.

Keywords: Tax Planning, taxpayers, tax obligations, taxes, tax infractions.

I.INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

Uno de los grandes problemas de quienes dirigen las empresas industriales de calzados, son que ellas no tienen una preparación de pago ante las obligaciones tributarias, causando de esta forma operaciones con moderadas pérdidas ,de este modo ,crece cada día la necesidad de iniciar operativamente el planeamiento tributario ya que así se alcanzará una reducción en gastos tributarios ,pueda así lograr metas y objetivos propuestos

La Obligaciones Tributarias como la carga fiscal ha ido creciendo en estos últimos años, según la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) en América Latina se supone una media del 19.40% del PBI de cada país ,esta se dispone que los ingresos fiscales en América Latina tienen mucho menos proporción, que los de la mayoría de naciones que pertenecen a la OCDE, demostrando así las elevadas tasas de informalidad en la que se desenvuelven muchos comercios en Sudamérica, las empresas hoy en día son grandes en la economía mundial, porque tributan y la recaudación de los mismos son una fuente esencial de toda sociedad, para poder solventar los respectivos gastos de la sociedad

Se tiene recomendaciones internacionales que se indican de, manera progresiva, a los distintos países de América Latina , que han concluido con desarrollos normativos de cada información pública como un gran aporte al contribuyente para cualquier duda , consecuencia que en los últimos países en aprobar esta Ley de Acceso a la Información ha sido Brasil y El Salvador en 2011 y Colombia en 2014. Venezuela, Costa Rica, Argentina, Paraguay y Bolivia aun no han aprobado a la fecha esta norma.

El gobierno Peruano ha creado reformas desde el ámbito tributario con la finalidad de perfeccionar el impuesto tributario. En Perú la carga tributaria que deben afrontar todas las empresas es un elemento determinante a el momento de modificar y crear estrategias ,resulta fundamental el planeamiento tributaria ,la cual se busca conocer desde el principio los resultados de toma de decisiones fiscales, para así actuar con un método diferente , no pensando que pagar los impuestos

sea un deber, el sistema tributario accede a ciertas elecciones ,para los gerentes peruanos responsables de la materia tributaria en la dicha organización, también se distingue como un instrumento administrativa decisivo y de esta manera lidiar con la línea de problemas tributarios, mediante el planeamiento tributario se pueden relacionar con la modalidad reglamentaria y estrategias apropiadas para el ahorro de una gran parte de los impuestos. En este contexto se puede determinar que el planeamiento es la ideal opción legal del plan de tributos por pagar actualmente válidos para la importancia de una sociedad y tener en cuenta los mejores procedimientos alternativos para obtener la eficiencia financiera estable ,aplicando así según el régimen adoptado.

En las empresas también experimentan dicha información sobre tener un buen cumplimiento tributario y así se presenta entonces el Planeamiento Tributario como una herramienta administrativa dicho objetivo es determinar el pago exacto que le pertenece desembolsar al contribuyente por concepción de los tributos, ya ayudará a fortalecer los tramites empresariales para al sujeto pasivo que será socio de la administración tributaria previniendo el tributo infracciones y sanciones, por otro lado tener un problema de obligaciones tributarias con lleva que no permita alcanzarlos objetivos que se plantean las diferentes empresas al momento de utilizar de sus mismos recursos financieros distribuidos a la realización de las obligaciones, esto perjudica conseguir la más alta rentabilidad económica para el procedimiento de crecimiento empresarial.

En las empresas industriales de calzado, cada día es más enredado por la presencia de escenas tributarias dificultosas, ocasionado por la complejidad y las diferentes modificaciones que se realiza según las Normas Tributarias, en lo que se puede contemplar.

II.MARCO TEÓRICO

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Antecedentes nacionales.

Existe investigación al respecto, entre las cuales podemos destacar a:

Casabona(2018) presentó su tesis a la universidad Peruana de Ciencias Aplicadas para obtener el título de licenciado en Contabilidad titulada: “El planeamiento Tributario y su incidencia a la Renta (IR) de las empresas Mypes del mercado mayorista No.2 de frutas de Lima-Perú”. Tuvo como objetivo general determinar del planeamiento en el pago del impuesto a la renta de las empresas del mercado mayorista N°.02.Frutas-La Victoria, el diseño y nivel de investigación fue una elemento mixto porque emplea el método cualitativo y cuantitativo. Se trabajó con una población de 56 ofertas publicitarias del servicio y se realizó la muestra a expertos en tributación y un interrogatorio a un contador que ofrece el oficio contable .La técnica utilizada fue el cuestionario .Se concluye en la investigación advierte que es probable que las industrias del comercio que maximizan sus cargas tributarias del impuesto a la renta ,con el método de planeamiento tributario al interior de los límites autorizados por la norma, respecto a esta base se ha alcanzado la hipótesis principal.

Valenzuela.Y,Sanchez.K. (2018) presentó su tesis a la universidad Peruana de Ciencias Aplicadas para obtener el título profesional de contador titulada” Impacto tributario del régimen MYPE tributario (RMT) en el sector textil gamarra en el ejercicio 2017” Tuvo como objetivo general determinar el impacto tributario que genere la creación del Régimen MYPE Tributario (RMT) en las empresas del sector textil Gamarra. Él nivel y tipo de investigación es científico metodológico y aplicada. Se trabajó con una cierta cantidad población de 120 personas y 65 personas de muestras. La técnica utilizada fue el análisis documental. Se concluyó en apoyo del análisis de documental a reconocimiento de los funcionarios inspectores y las empresas estudiadas, el RMT no disminuye la economía del país así mismo el indicador transnacional nos menciona que el sector informal es un suceso complejo y múltiple, por consiguiente debería ser analizado como una sugerencia general,

que con lleve no solo la atenuación de los costos de la formalización y a su vez mejorar la rentabilidad tributaria

Zapata (2018) presentó su tesis a la universidad César Vallejo para obtener el título profesional de contador público titulado "Planeamiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras extractivas del Callao, año 2017". Cuenta como objetivo general es sustentar en vista de que el planeamiento tributario repercute en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras extractivas del Callao, año 2017. El diseño fue no experimental y nivel explicativo. Se trabajó con una población de 36 personas del departamento contable y administración de ciertos organismos la cual constituyen en forma internacional, la técnica recurrida fue la encuesta. Finalmente se concluyó que los agentes de la empresa expresaron que los entes supervisados y reglamentarios del estado no están fomentando al contribuyente la compensación de los tributos, ya que no se ofrece una divulgación oportuna necesarias de las normas generando desconcierto de las normas determinadas en el sistema tributario.

Rivas(2017) presentó su tesis a la universidad San Ignacio de Loyola para obtener el título de Licenciado de Contabilidad titulado: "implementación de un planeamiento tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de la empresa química suiza S.A. para el año 2018". Tuvo como objetivo general formular y adoptar un planeamiento tributario, con dicho fin de reducir al mínimo las contingencias tributarias por dichas reservas por el endeudamiento irreparable procedidas por la empresa. Esta se concluye que el procedimiento de recaudación que lleva a cabo el área de créditos y cobranzas, no está considerando las condiciones que imponen estas normas del impuesto a la renta para extraer la reserva de la deuda no cobradas, esta ha sido propiciado para que no se compruebe el retraso del deudor en gran parte de la situación.

Auccaylle (2017) presentó su tesis a la universidad César Vallejo para obtener el título profesional de contador público titulado: "Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas inmobiliarias del distrito de Magdalena del Mar, 2016". Tuvo como objetivo general identificar como la cultura tributaria se asocia con las obligaciones tributarias en las empresas inmobiliarias del distrito de Magdalena del Mar del año 2016. Asimismo el diseño y nivel de investigación

trabajo fue no experimental y correlacional .Se trabajó con dicha población de 36 personas y 16 personas de muestra. La técnica utilizada fue el cuestionario. Se concluyó en apoyo de los resultados del cuestionario que en las actividades comerciales hipotecarias poseen un nivel ordinario de educación tributaria ,debido a que tiene gran valor cívicos insuficiente y una magnitud mediana respecto a la prestación tributaria esto demuestra que es la falta de información para identificar y averiguar desde como enfrentar una responsabilidad la cual accede con el acreedor.

Burga (2015) presentó su tesis a la universidad San Martín de Porres para obtener el título profesional de contador público titulado:”Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014”.Tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del emporio de Gamarra, 2014.El diseño y tipo de investigación es experimental, el diseño es metodológico fue transaccional correlacional y tipo de investigación aplicada. Se trabajó con una 78 personas de población del mismo sector comercial y una muestra de 40 personas .Se utilizo la técnica de la encuesta .Se concluyó que se tiene una carencia de una enfoque idóneo de la sensibilización fiscal en el país ,cuyo fin no asegura acertar con la planificación de las obligaciones tributarias en las industrias.

Escobedo y Nuñez (2016) Propuso su tesis a la universidad Señor de Sipán para obtener el título profesional de Contador Público titulada: “Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L.-2016”.Tuvo como objetivo general presentar un modelo de planeamiento tributario para prevenir contingencias tributarias en dicha empresa del año 2016.El diseño y tipo de investigación es de tipo Descriptivo-Explicativo y su diseño es no experimental .Se empleo una población de solo 6 trabajadores de la empresa y la muestra fueron de 3 trabajadores que son necesario. La técnica utilizada fue en el sondeo y en la entrevista. Finalmente se concluyó en la sugerencia del formato de planeamiento tributario para prevenir eventualidades, esta repercute favorablemente en las finanzas y la eficacia de la empresa, lo mismo que contribuyendo al orden, sucesión de métodos a las notificaciones tributarias.

Jove (2017) presentó su tesis a la universidad Católica San Pablo para obtener el título profesional de Contador Público titulado: "Impacto del nivel de Cultura tributaria en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del distrito de cerro colorado, Arequipa 2016". Se tiene como objetivo general evaluar el grado de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del personal independiente del área odontológico de Cerro Colorado en Arequipa. El nivel y tipo de investigación es correlacional directa entre las dos variables y es no experimental apropiado la cual no alteran la variable independiente. Se trabajó con una población que llega a un total de 249 odontólogos y la muestra es de 80 personas. La técnica utilizada fue la encuesta y entrevista a odontólogos. Se puede deducir que el ámbito es de desconfianza tributaria, ya que conserva un efecto significativo en la formalidad tributaria es de valor 0,021 r^2 0,088, este es una incidencia bajo que plantea de una clasificación centro de fiabilidad tributaria 51.9% precisando de este modo que los contribuyentes no confían en que los tributos se utilizaran de manera apropiada a causa de las deficientes prestaciones de servicios del estado.

Ramos(2017) presentó su tesis a la universidad nacional del Antiplano-Puno para obtener el título profesional de contador público titulado: "Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de san José de la ciudad de Juliaca periodo 2016". Tuvo como objetivo general medir el grado de aplicación de las obligaciones tributarias y no tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca con el Gobierno Central y la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2016. El diseño y método de investigación es básica, se caracteriza porque los eficacia de la investigación son de percepción que lo fomentan y diseño es no experimental. Se trabajó con una población 2852 comerciantes empadronados y una muestra de 226 comerciantes. El investigador trabajo con la técnica de análisis e interpretación de la información. Se concluyó mantienen al día sus pagos en dicha Municipalidad de la región ya sea por definiciones como las licencias, alquiler y las transferencias, por esta razón la municipalidad, no mantiene en consideración algunos sistemas de cobro a las

actividades comerciales obteniendo así años en retraso de pago de los impuestos, influyendo así desfavorablemente a la recaudación de la entidad.

1.2.2. Antecedentes internacionales.

Romero y Vargas (2013) en su tesis titulada: "La Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía "mi lindo milagro" del cantón milagro. "Tesis para la obtención el título de ingeniería en contaduría pública y auditoría-Cpa de la Universidad Estatal de Milagro de Ecuador. Dispone como objetivo general investigar en qué magnitud se localiza la Cultura Tributaria altera en el cumplimiento de las obligaciones de las industrias, a través de un sondeo para favorecer al progreso social del Cantón Milagro. El tipo de la investigación fue exploratorio–explicativo debido a que permitió examinar a los contribuyentes. Se trabajó con una población de 730 negocios con una muestra de 252 contribuyentes. La técnica utilizada fue el sondeo y según procesamiento estadístico de la información. Se concluyó como resultado de una ausente o deficiente cultura tributaria en los comerciantes.

Benedicto (2016) en su tesis titulada: "Financiamiento intra-grupo de inversiones de bienes de capital desde el extranjero de empresas chilenas en expansión. impacto en los modelos de planificación frente al proyecto beps, un caso de estudio de financiamiento externo". Tesis para optar al grado de magíster en tributación de la universidad de Chile. Tuvo como objetivo general estudiar el efecto en la organización de financiamiento del patrimonio aplicados a partir del extranjero, mediante una sección financiamiento extranjero de titularidad de las empresas de red chilenas que se convierten sociedades anónimas abiertas. El método de la su presente investigación fue analítico. Para finalizar se concluyó que la afirmación de la OCDE de frenar el gasto de sus intereses en medio de un 10% a 30% representaría en término medio disminuir los intereses de diferentes grupos comerciales significativo, puesto que en el análisis de un estado de resultados una previsualización y de este método preservar sus beneficios actuales, ya que la vinculación de sus desembolsos de interés a EBITDA alcanza sobre el 30%.

Zea y Zorrilla (2012) en su tesis titulada "Planificación tributaria para el pago de los impuestos directos e indirectos de la empresa sahuz s.a. de la ciudad de

Guayaquil, para el año 2012. Tesis para optar el grado de título de ingeniería en contaduría pública y auditoría – Cpa de la Universidad Estatal del Milagro de Ecuador. Tuvo como objetivo general planificar una planificación tributaria normalmente calculado, con la intención de cumplir con las obligaciones fiscales en la comercializadora de repuesto. Su diseño de investigación fue transaccional correlacional. Se empleo una prueba de 19 personas que reciban información en el pago de impuestos, así mismo el instrumento utilizado fue la encuesta.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Planeamiento Tributario

Según (Dumrauf, 2013) nos menciona que el planeamiento tributario se relaciona con una estructura financiero-jurídica con la finalidad de minimizar el pago de tributos de la compañía y designar valor para la empresa, se tienen diversas estrategias para minimizar el pago de impuestos, una de las más comunes es utilizada en el financiamiento mediante deudas; esto quiere decir que el factor principal es el ahorro tributario aplicando alternativas legales aceptadas.(p.32)

(Cucci, 2013) Nos menciona que es el conjunto integrado de conocimientos destinado a simplificar la carga fiscal, la cual puede minimizar o para eliminarla totalmente, es posible también gozar de algún beneficio tributario, será necesario destacar la postura de la empresa ante el cumplimiento de la ley y sobre todo el planeamiento está dentro del marco de la legitimidad que permite planificar pagos de tributos y optimizando los recursos financieros de la empresa, teniendo el conocimiento avanzado y especializado de cada régimen tributario dentro del marco jurídico de esta manera se determinara mejor.

(Claros Cohalia & Leon Llerena, 2012) comenta que planificar cuidadosamente el tipo de intervenciones anuales en el entorno, interno y en el diseño de los procedimientos específicos para lograr resultados, precisar ante todo esto que la gerencia establece realizar el planeamiento tributario con el fin de tener un buen clima y tener así un desarrollo eficaz y eficiente en el avance de ejercicios, evitando problemas ante la superintendencia de Administración Tributaria.(p.18)

(Parra Escobar, 2014) Menciona que la planeación tributaria es precisar debidamente la magnitud de la tributación por pagar de la empresa, a través del

ámbito legal , para alcanzar el objetivos y metas que se elaboraron según la operación desarrollada, dichos objetivos y metas en la planeación tributaria se relacionan con la utilización de beneficios tributarios y evitando incurrir en hechos gravados fuera de los normales y legales, analizar la relación entre ingresos e impuestos.

(Carpio.R,2012) Refiere que en efecto en los estados tienen una existencia como los primeros intérpretes de la apropiada planificación fiscal, son los estados que usualmente conducen su política tributaria realizando así que sus regímenes impositivos aparezcan más atractivos.(p.58)

(Aceda , De muñana, & Legasa Rodriguez, 2012) Comenta que para que los planes contables sean funcionales , es necesario que las empresas apliquen los mismos criterios contables para hacer posible la comparación y fiabilidad de la información contable ,la aplicación práctica de esta necesidad se traduce en la incorporación de las normas contables al ordenamiento jurídico , de manera que estas normas contables se incorporen a nuestras leyes y reglamentos ,resultando de aplicación vinculante a todas las empresas, ello no impide que las empresas puedan adaptar algunas de estas normas a su propia situación

(Pombo, 2014)La suficiente información que controla la contabilidad llama la atención a muchas personas ,propietarios,acreedores,trabajadores; diferentes empresas pueden hacer uso del sistema contable que le sea más factible para el registro de las operaciones, esto quiere decir que las normas contables intentan conseguir un cuadro legal que acceda a la preparación de la información contable de la forma objetiva y que ayude a la misma empresa como a tercera personas inclinadas al tema ,además las normas contables debe conducir al orden de las empresas manifestadas con orden a los principios contables, sean semejantes en diferentes periodos .(p.42)

(Guajardo Cantu & Andrade de Guajardo, 2012) la determinación esencial según la modalidad de la documentación de una entidad es facilitar la información eficaz para la dicha entidad económica y así simplificar la decisión hacia distintos usuarios, en consecuencia , el método de información contable de la empresa ayuda a diferentes usuarios.(p.65)

(Parra Escobar, 2014) Nos dice que exclusivamente para los problemas fiscales, cuando se muestre la incompatibilidad de dichos reglamentos contables de aspecto tributario, para agregar estas normas de modalidad fiscal ,empiezan desde la fecha de publicación al día siguiente según el diario oficial ,excepto al orden opuesto de la ley que pospone su validez según lo indicado, usando de datos el inciso “A” de la norma IV ,la cual es anual según año calendario, a exclusión de una anulación de tributos y de la elección de agentes estas regirán según la ley o resolución de Superintendencia, cuando hablamos de actualización nos referimos a una autorización administrativa, que permite una iniciativa normativa, actualizar o poner al día los valores de los bienes contabilizados.

La Administración está en la situación de promulgar una resolución clara y a informar según el art. 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, si no se puede realizar, en ningún momento debe inhibirse insuficiencia de las normas legales adaptados al caso.

Aplicar las normas tributarias influye en estar con conocimientos como nos menciona la Superintendencia de Administración Tributaria que establece en el artículo 164 del Código Tributario de las infracciones tributarias que es todo hecho o incumplimiento de las normas, cada vez que se halle estandarizada en el mismo Código Tributario , leyes o decretos legislativos ; ya sea persona natural o jurídica que se encuentre realizando sus actividades económicas, tienen el deber de llevar a cabo ,una sucesión de responsabilidades tributaria que se encuentran reglamentado por la ley, su omisión como practica de una acción, significa una infracción tributaria y sanción entre las más conocidas ,aquí en el país tenemos un gran porcentaje números de empresas que incumplen los requisitos de la declaración de renta dentro de los periodos comprendidos, a la misma vez frecuentemente los negocios no emiten comprobantes de pago.

La facultad posee como algunos de sus objetivos brindar una apropiada implementación de utilizar de libros contables de manera electrónica, Sunat ha considerado que los contribuyentes solicitan de un período de adaptación superior en la cual se pueda realizar encajes en sus sistemas y también en aplicativos informáticos, así como instruir a cada uno de los trabajadores con el adecuado uso de los sistemas vinculados en ocasiones de aquellos que llevan sus registros y/o

libros electrónicamente antes de la fecha indicada, si ya cuentan con un período de adecuación, aún se puede realizar alguna adaptación en sus sistemas o el eficaz control de sus volúmenes de información.

(Villegas,2013) Menciona que en la planeación Tributaria existen oportunidades que pueden ser muy convenientes, siempre y cuando, se realiza con los plazos que finalizan en un tiempo más, al ser un buen contribuyente se obtiene beneficios gracias a pagar y declarar con sus respectivas obligaciones mensuales según cronograma de vencimientos en el que encuentre la empresa.(p.25)

(Instituto Peruano de Economía, 2015) menciona que los utilidad tributario están establecidas por liberaciones, deducibilidad y elaboraciones tributarios que incluyen la minoración en las obligaciones para los factores clasificados, los instrumentos usados obtienen una cantidad mínima en la recaudación del estado, así mismo, su manejo está asociada a la finalidad como el crecimiento de ciertas regiones del país y la mejora de sectores, el aumento de empleo y el impulso del cambio nacional y extranjero, agregar que la rentabilidad tributaria conforman los incentivos, brindado para el progreso del país, cabe decir que la utilización de estas ventajas que reducen la recaudación y aumentan costos de recaudación y de no llegar aplicarlas adecuadamente puede minimizar la equidad y la claridad del sistema tributario, al poseer un impacto desfavorable para el fisco, en la mayoría de algunos países es aplicable correctamente esta clase de herramientas. En nuestro país exactamente la Amazonía es la que factura con los beneficios tributarios, en el año 1998 nuestro estado promulgó la ley de crecimiento en Amazonía, la cual obtiene mayores beneficios, con el fin de desarrollar los índices de atención de dicha región, donde se debe tener más cuidado es en el carácter temporal que se tiene en estos mecanismos. (p.95)

(Claros Cohalia & Leon Llerena, 2012) Entre las acciones a aplicarse para la obtención del diagnóstico tributario se requiere de tener con la verificación de la implementación de los instrumentos ,el estado situacional de las obligaciones tributarias , la verificación de la aplicación con el pago de tributos y la oportuna remisión de la información periódicamente y la determinación de tributos.(p.54)

Según (Alva, 2014) nos comenta que el diagnóstico tributario se determina en la evaluación y revisión que se halla en la posición fiscal de cada empresa, dicha

finalidad es de comunicar a los propicios sobre el estado tributario en la que se encuentra, de esta manera se analiza los puntos críticos y efectos tributarias que estas podrían causar a la empresa, las cuales se pueden identificar las manera factible para modificar ciertas faltas encontradas ,la cual podemos prevenir contingencias tributarias, la finalidad de una evaluación tributaria es tener opciones para modificar y definir mejor el orden de sus actividades, informe y los documentos enlazados a la tributación, previniendo de esta manera las contingencias tributarias, igualmente proporciona verificar el nivel de cumplimiento tributario y ayuda una buena ejecución en las empresas.(p.10)

(Sanchez,2016) nos dice que un análisis tributario deberá realizarlo un grupo especializado de contadores profesionales con experiencias en materia tributaria con un buena revisión de registros contables, determinar los impuestos mensuales como también cada año la revisión de los documentos respectivos y todas las transacciones de la empresa que tengan que ver con la materia tributaria, la evaluación se realizar también con muestras o aceptando toda la información, reconociendo así del índole de información necesario después de obtener la respectiva revisión, se deberá conceder un informe donde se informen las observaciones y recomendaciones que sirvan de origen para la evaluación de las fallas encontradas y prevenir así las contingencias tributarias posteriormente.

(Filarpe,2016) nos menciona que por los documentos llevado en la contabilidad se hace alusión a soportes físicos que es la primordial base para el registro de operaciones del rubro comercial en una empresa, mucho depende de la movimientos comerciales que se realicen, será el tipo de documento contable que necesitaremos, las copias de documentos contables depende del tipo de documentos y de las partes involucradas (generalmente es uno para cada uno), en algunas veces esto no dependerá mucho de la voluntad de las partes, puesto que se encuentra reglamentado.(p.52)

(Villegas,2015)no dice que los documentos contables poseen grandes funciones, algunas de ellas es necesario para nuestro propia organización y llevar un buen control, y en otras ocasiones como para la Superintendencia de la Administración Tributaria Funciona como herramientas contables, ya que a la vez sirve para realizar las transacciones económicas que se hacen en una empresa,

como determinar los egresos, ingresos y patrimonio, calcular los movimientos internos como los bienes de la empresa y respaldar datos y/o importes específicos como es el presupuesto.(p.46)

(Claros Cohalia & Leon Llerena, 2012) nos comenta que el plan de una organización, que tiene en cuenta el clima y la cultura organizacional, a la vez una buena consistencia en procedimientos, gestión de riesgos ,entre otros elementos importantes, orientan a las buenas prácticas y por ello la utilidad de recursos financieros y también del tiempo de los gestores en el trabajo en equipo para llevar a cabo las técnicas, registro y reportes ,compartiendo así la base de datos y a la vez facilitando información de calidad y oportuna, las buenas prácticas de llevar un control tienen relación directa e indirecta, los controles de la aplicación son la estructura para las obligaciones tributarias, rol de pagos y están adecuadas para ocultar el desarrollo de la información con aplicaciones, los controles son comúnmente creados para corregir y prevenir errores e irregularidades que se producen mientras la información circula a través de los sistemas de información.(p.65)

(Claros Cohalia & Leon Llerena, 2012) nos menciona que en estos últimos años, el enfoque social, político y económico del país en el manejo de la información pública ha tolerado sustanciales y significativos cambios al llevar de lado una orientación al progreso de la eficacia y eficiencia de una gestión gubernamental y la construcción de un estado diferente ,descentralizado y transparente que van logrando con una estrategia de reconocimiento y a los intereses personales con las instituciones ,se añade nuevas señales para el monitoreo y eficacia entre otros que comprende un plan de mejoramiento continuo; esto quiere decir que la evaluación de las obligaciones, puede servir para reconocer estrategia y políticas que permita proceder con los factores importantes de éxito y de igual forma para contrarrestar los factores impedidos.(p.79)

Para el planeamiento tributario se manifiesta que posee una buena estructura tomando en consideración las técnicas y la filiación de riesgos que son elementales para una oportuna evaluación sobre el pago de obligaciones tributarias, a la vez se deben identificar, analizar y administrar las causas o sucesos

que puedan perjudicar desfavorablemente el cumplimiento de los fines como los objetivos

En el compendio tributario del Estudio Caballero Bustamante ,se precisa la decisión de administrar el planeamiento tributario que ayuda a realizar la toma de decisiones de los gerentes que son cuyos encargados de tener un ambiente eficaz en sus organizaciones ,ya que esto es parte de una responsabilidad de gerencia que se tiene sobre el buen uso de los recursos públicos ,de hecho en que los gerentes establecen a través de propias acciones y seguidamente las políticas que se pueden llevar a cabo una cultura de planeamiento positivo, ya que fomenta el cumplimiento de la ley y la economicidad y eficacia de las operaciones a pagar.

(Guajardo Cantu & Andrade de Guajardo, 2012) nos dice que se tienen necesidades de información que los de ente económico ,así mismo representados primordialmente por funcionarios de niveles superiores; como directores generales, funcionales ,gerentes de área , ya que se tiene la obligación de monitorear el desempeño, estas no están regidos por leyes ni por otro tipo de método ,sino exclusivamente por la obligación de una asesoría y la imaginación de quienes elaboran un patrón de declaración.(p.71)

1.3.2. Obligaciones Fiscales.

(Aguilar ,2013) nos menciona que la obligación tributaria es de condición pública, la cual es el vínculo entre un deudor y el acreedor asegurado por las leyes de nuestro país, que posee como argumentación a la implementación de los beneficios tributarios determinándose así exigible coactivamente, de esta manera se puede manifestar que la obligación tributaria es un medio que enlaza a dos personas, así mismo, el deudor efectúa una deuda en favor del acreedor, realizando u omitiendo, puesto que la característica más importante de la obligación tributaria que es el hecho de una obligación ex lege.(p.33)

(Bassallo.C, 2012) nos dice que es la conexión entre un acreedor y un deudor tributario, fijado por ley que tiene como propósito la conformidad de la concesión tributaria, esta es obligatoria coactivamente.(p.27)

Según Superintendencia de Administración Tributaria señala, la responsabilidad tributaria es de derecho público es el ligamen correcto entre un acreedor y deudor, según ley que recibe por finalidad la ejecución de la prestación tributaria, siendo así correspondiente coactiva y además su surgimiento es cuando se da la acción establecido como indica la ley como un fundador (Huamani .R, 2012, pag.343) nos dice que la obligación tributaria se transfiere a los beneficiarios en el incidente de una sucesión de compromiso está enfocada al valor de dichos bienes.

(Bravo Ccuci, 2007)Una interpretación sistemática del artículo 19° de la Ley del IGV que utilice los principios constitucionales, permite concluir que el desempeño injusto o deficiente de obligaciones formales exigidos para el empleo de la deuda del crédito fiscal, esta no implica la ausencia de dicho derecho.(p.23)

Según la revista Caballero Bustamante (2015) menciona que una de las obligaciones tributarias es el IGV ,creado bajo un método de valor agregado, en la cual tiene una base en la que demuestra que en cada desarrollo de producción y en la distribución de patrimonio y asesoramiento ,ahí se repara el impuesto que se demostró en el momento previo que se encuentra reflejada en el crédito fiscal, dicho esto es el objetivo de la implementación de las diferentes etapas y del valor que se tiene, impidiendo así una doble imposición gravísimo, es decir , que se produce un impuesto relativamente contra otra impuesto ,o de igual manera se repite la el gravamen sobre la relación imponible exigido en la anterior.(p.6)

(Mintzberg. H, 2012) nos señala que planificar pagos es lo correcto esto a que intenta conocer a profundo los efectos tributarios de las determinaciones autónomas para ejercer de una forma más correcta, pagar los impuestos es una obligación inapelable, el sistema permite diferentes elecciones que se acoge a conocer, como saber cuantificar y analizar, para ello los responsables de la organización, se distinguen como una instrumento importante para poder aproximarse a esta sucesión de disputa ;por otro lado la planificación fiscal estudia también opciones legales y planteamiento para minimizar el financiamiento en impuestos.(p.20)

(Aibar.M, 2017) señala que es necesario añadir este impuesto a la planificación, ya que durante los últimos años gracias al uso de los nuevos sistemas informáticos que ayudan ajustar con mucha precisión las retenciones del trabajo al

importe de la cuota, si el contribuyente obtuviese otros rendimientos además los de trabajo , o puede beneficiarse de reducciones o deducciones , el resultado puede oscilar bastante.(p.48)

Según (Luis & Marco, 2015) Nos dicen que la siguiente obligación tributaria es el impuesto a la renta que derivan del patrimonio de empleo y de una implementación agrupada de varios elementos, tratándose de algunas que proceden un origen duradero y así mismo tener la capacidad de generar ingresos por cada periodo.(p.52)

El RTF N°:4222-10-2013 en la sumilla se indica que para impacto de identificar la idea de renta de las empresas nuestra legislación acoge la hipótesis del resultado de renta en forma general en el artículo 1º de la LIR y la teoría de flujo de riqueza en el precedente párrafo del artículo 3º.(p.38)

(Alva, 2014) Menciona que el impuesto a la renta económicamente se desea alcanzar una superior cifra de fondos de los aportantes, es por ello que en los periodos existe auge de precio, permite un aumento de recaudación y en temporadas en las cuales donde exista recesión, la cual permitirá tener más crecimiento de demanda al mercado y tener más en cuenta en las escalas inferiores de afectación.

(Bravo Cucci, 2015) Las obligaciones formales son por separada índole corregibles, hecho que se evalúa con claridad en el caso de operaciones respaldadas con documentaciones de pago no confiables o que no cumplen con los requerimientos normativos según los reglamentos promulgados, es decir, cuando el pago de la operación se realizó mediante envió, cheques u órdenes de pago, en el cual se refleja en el artículo 19- de la Ley del IGV indica que "no se perderá el derecho al crédito fiscal". Si se respalda, cuyo incumplimiento de la obligación formal está relacionada al derecho de exoneración y de igual manera, de todas maneras al no contar con un comprobante de pago emitido de cumplimiento con la normativa de lo referente es una de la naturaleza del deber ¿cómo se puede conciliar ello con la idea de una subsanación con la formalidad de derecho ya perdido? Comprendiendo así que el derecho no se desaprovecho , necesariamente no se cumplió satisfactoriamente con el trámite mencionado para su ejecución, igualmente podemos añadir que las obligaciones formales a

discrepancia de lo que cree conocer el Tribunal Constitucional no son necesariamente requisitos para apropiarse al crédito fiscal y así mismo, la estructuración de la relación jurídica por la deducción, también son formas que como indica Villanueva, la cual reciben como finalidad la incidencia del derecho del artículo 19 ,esta ayuda a mejorar el ejercicio del derecho previamente estableciéndose en el artículo 19 y comprobado donde se necesita expresar el compromiso del titular con respecto de desempeñar el derecho .(p.14)

(Zans Arimana W. , 2012)La factura es la documentación de pago más considerable , hoy en día se provee al cliente que recibe un bien o un servicio y brinda al distribuidor el número de ruc , en virtud de esto ningún comprobante puede ser entregada sin constatar el número de ruc, existen caso donde la emisión de las boleta reemplaza a la factura cuando el comprador o cliente no cuenta con número de RUC, en esencia ,se atiende que la boleta de venta se extiende cuando quien compra un bien o un servicio lo hace en calidad de consumidor, para su uso .(p.36)

Según (Palma, 2011) nos dice que la emisión y la misma entrega correspondiente de comprobantes de pago es de responsabilidad regulado del aportante y autor del comprador , recordar que es de gran necesidad obtener comprobantes de pago que correctamente se implementen al rubro del negocio, tomando en cuenta,las exigencias de los usuarios, cuando los clientes sean personas o empresas que desarrollan negocios de gran amplitud, necesitan obligatoriamente la emisión de facturas para obtener así altos beneficios al momento de sustentar sus gastos.

SUNAT nos informa los que están debidamente obligados de entregar comprobantes de pago digitales a las personas naturales y jurídicas, han sido titulados como ordenantes electrónicos mediante resolución, publicada por la administración.

(Zans Arimana, 2010)La finalidad de ajustarse con las obligaciones tributarias que impone nuestro país con las leyes ,es obtener información importante para identificar la situación crítica y la eficacia detallados de una empresa, agregar que es un instrumento que permite comprobar los movimientos de una operación y la normativa según la ley del impuesto a la renta, en el artículo 38º nos menciona que para efectos aplicados al primer y especialmente en el

segundo párrafo del artículo 65° de la ley, se consideraran los ingresos del cumplimiento gravable previo y la UIT pertinente al desempeño en formación, los periodos del circuito de la contabilidad pueden expresarse así ,recopilación de información ,los registros de las operaciones, el análisis detallado y veracidad de la información consignada , la cual se refleja en la información financiera

El Sistema del llevado correspondiente de los registros contables electrónicos en la plataforma SUNAT este es un sistema que la SUNAT pone en forma virtual para los contribuyentes, este podrá ser utilizado de manera voluntario, esto permite que a los individuos exigidos a adoptar los registros de ventas y compras, induciendo a los registros de manera electrónica en el portal de Sunat y señalar en aquellas operaciones que correspondan en un plazo mensual como la acumulación de documentos por la Sunat en los registros contables que se originen en el proceso en sustitución del contribuyente.

Según la revista la República nos dice que los libros electrónicos son archivos en un modelo de texto que implementó la Sunat para ejercer un control y registro de la materia contable y tributaria de un negocio para producir un libro electrónico es indispensable establecerlo en una computadora el aplicativo desarrollado por el programa de libros electrónicos para preparar un libro electrónico mediante este software, por ello la Sunat podrá verificar la información en cualquier momento, lo cual impedirá que se tenga que realizar las numerosas impresiones, con esta medida la administración podrá hacer consultas de las ejecuciones de años anteriores del contribuyente.

El proceso tributario en el capítulo 37 contiene los lineamientos generales para determinar el impuesto como la conducta y responsabilidades estructuradas en las declaraciones tributarias, liquidaciones y regímenes de sanciones.

Asimismo en el artículo 9 tan mencionado del reglamento según ley n° 28194 promulgada por el decreto supremo n.° 047-2004-EF, la cual se accede a la brevedad que la iniciación de la declaración y el respectivo pago de impuestos de las comerciales financieras realizadas donde se refleja en el inciso G según artículo 9 del TUO de la ley , la cual es la ley para la batalla con el fraude y formalización de una economía estable, aceptado por el decreto n° 150-2007-EF, todo aquello se realiza a la misma vez de la elaboración de la dj anual.(p.54)

La Administración Tributaria establece las peculiaridades que deberán tener para el tema de los registros de conocimientos básico acumulable en la contabilidad u otros medios de acumulación de documentos, de tal manera se señala que los datos deberán registrarse obligatoriamente una información preliminar con la deuda tributaria, así como diferentes modalidades y plazo de tiempo en que se deberá realizar el cumplimiento de las obligaciones ordenadas en cuyo párrafo, Sunat menciona que ejercerá las fiscalizaciones en las empresas, con otra denominación por los deudores tributarios, del mismo modo con los de transporte, para continuar con las verificaciones pertinentes en los locales clausurados o en donde se respondan de domicilios específicos será indispensable para ejecutar un autorización judicial, por el cual debe ser solucionado de algún otro modo inmediato brindando el periodo requerido para su cumplimiento, la actuación mencionada será ejecutada en forma rápida según la participación, en el hecho de fiscalización de la administración tributaria, ya que tiene la capacidad de informar las declaraciones al deudor tributario, como también a representantes y terceros que son detectados en los espacios o medios transportista.

El estudio del impuesto sobre la renta de las personas naturales en los países que se encuentran en desarrollo debe iniciar primero con la comprobación de que ese impuesto ha producirse liberalmente poco provechoso en la gran mayoría de estos países y del número de personas cogidas al pago de este impuesto es decrecido, el esquema de la tasa de impuestos de las personas naturales es un mecanismo de política más evidente con la que cuenta con una mayor demanda por parte de los gobiernos de cada uno de los países en expansión para estar así de relieve con un participación a favor de la justicia social y de ese modo lograr un respaldo político, los países en efecto conceden gran relevancia a la conservación de una gran escala hipotético recurriendo a numerosos intervalos impositivos que se muestran desobedientes a iniciando con reformas que minimizen la cifra de dichos intervalos.

Así mismo, Sunat a resultado de la magnitud de la comprensión de una norma tributaria a las normas contable de forma global sin profundizar los alcances de dicha referencia, así mismo la aplicación de normas contables como procedencia desempeñado sin sostener el argumento de ello en los dictados que se constatan

en este inciso ,la SUNAT recurre a las normas contables como mecanismo para comprender los magnitudes de normas juridicas precisas,no obstante ninguno de ellos de la administracion tributaria lleva a cabo una explicacion afirmativa respecto a los debates juridicos y fundamentos normativos que ocasionan dichos recursos, por consiguiente a esto disponemos de la NIC 18 esta norma resulta ser adoptada al registrar ingresos de operaciones ordinarias pertinentes como la venta y la prestacion de servicios,de activos de la entidad que generen intereses ,dividendos , como tambien las regalias.

1.4. Formulación de problema

1.4.1. Problema general.

¿Cuál es la relación entre el Planeamiento Tributario y cumplimiento de las obligaciones fiscales, en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho,2018?

1.4.2. Problemas específicos.

¿Cuál es la relación entre el Planeamiento Tributario y las obligaciones sustanciales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho,2018?

¿Cuál es la relación entre el Planeamiento Tributario y las obligaciones formales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018?

1.5. Justificación del estudio

1.5.1. Justificación práctica.

La investigación se fundamenta en la realidad porque permitirá ver aspectos positivos que refleja esto a la empresa seguir con el mismo rol y a la misma se visualizara si existiera aspectos negativos que permitan en este caso mejorarlas ,agregar también al no tener conocimiento de normas tributarias afecta que la gran cantidad de empresarios obtenga problemas con la ente tributaria y realizar así mismo, el pago indebido de tributos, en la práctica se puede ver que los contribuyentes tienen la confianza en los contadores externos que asesoran.

(Ramírez, 2017) se investiga asimismo por este medio de las instrucciones y fundamentos hipotéticos que el planeamiento tributario contribuya a las industrias de calzados a reducir el desembolso por el pago de los impuestos y al mismo transcurso alcanzar con el reglamento especificadas por la Sunat .(p.36)

1.5.2. Justificación teórica.

La presente investigación de la Justificación teórica permite medir la relación existente para cambiarlas o modificarlas según las teorías vigentes.

(Ruiz, 2016) Menciona que a la falta de ciertas obligaciones tributarias en las empresas, se sugiere como determinación el planeamiento tributario debido a que al cotizar adelantadamente, previene de intereses, multas y diferentes cargas vincular se respalda a un preciso orden y proceso en la determinación de tributos en las empresas calzado.

1.5.3. Justificación social

La posterior investigación recibe una contribución entre las empresas industriales que requieran continuar en el mercado, aprovechando de forma idónea la aplicación de los recursos obtenidos, si el efecto ofrece la oportunidad del procedimiento y la estimación del empleo de la planificación fiscal para profundizar la evolución de la empresa, el área direccionara en un crecimiento de manera rentable y duradero provocando aumento de producción para la organización, bienestar y el empleo.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general.

El Planeamiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones fiscales, en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018.

(Gálvez, 2015) menciona que con la teoría general se puede verificar, a través de los estudios conceptuales y gráficos realizados, la pregunta planteada,

el argumento de los métodos fiscales que corresponde a las obligaciones tributarias de las pesqueras.

1.6.2. Hipótesis específicas

El planeamiento tributario se relaciona con las obligaciones sustanciales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018

El planeamiento tributario se relaciona con las obligaciones formales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general.

Determinar la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018

1.7.2. Objetivos específicos.

Determinar la relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones sustanciales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018

Determinar la relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones formales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho,2018.

III.METODOLOGÍA

2.1 Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo.

Por el tipo de investigación, el estudio recopiló los contextos pertinentes, con el fin de ser designado como investigación básica, por la que es generadora de conocimientos, la investigación se realizó a base de hechos reales y describe las situaciones que se presenta en las empresas comercializadoras de calzado

(Hernandez , Fernandez, & Baptista , 2014) nos comenta que la investigación básica dispone como el propósito la ejecución y recogida de información para ir determinando una base de conocimientos que se encaminan a la información preliminar existentes. (p.154)

2.1.2. Diseño

El diseño de investigación se realizó no experimental, porque las variables no tocan ni se manipularán porque los hechos a investigar en la investigación ya fueron sucedidas.

(Hernández, Fernández, y Baptista, 2014, p.152). Es un estudio que se lleva a cabo sin maniobrar las variables considerablemente, se puede decir que aborda de un análisis, la cual no varían de modalidad premeditando las variables independientes, el objetivo de este análisis es contemplar la problemática , así como se realizan en el ámbito natural y posteriormente revisarlos. (p.152).

2.1.3. Enfoque

El criterio de este tipo de investigación es cualitativo, donde se usa la compilación de documentos para acreditar la hipótesis y probar teorías, la recolección de datos es mucho más abierta ,este enfoque va de lo particular con un evaluación de un volumen moderado de datos y formula conceptos que incluyen una absoluta justificación o designación de un fenómeno; demostrar las hipótesis ,teniendo en cuenta a las evaluaciones numéricas aplicando varios métodos estadísticos, asimismo también el SPSS la última versión 25 ,para medir las distintas variables mediante las preguntas del cuestionario.

Según (Hernandez , Fernandez, & Baptista , 2017) Nos dice que se emplea la recopilación de datos a fin de probar la hipótesis, situado en la evaluación cuantitativo y el diagnostico estadístico a fin de preparar las plantillas de interpretación y poner a prueba las teorías”.

2.1.4. Nivel.

El tipo de la investigación fue tendencia a la normatividad de investigación científica ya que posee un grado científico Correlacional y se expone la relación entre variables, la singularidad de esta clase de estudio la cual se enfoca en aportar respuestas al interrogatorio planteado en una investigación, en esta oportunidad del planeamiento fiscal y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) Según indico el autor menciona que según los estudios dados van más lejos de una caracterización de definiciones o de la creación de un vínculo entre términos, estas se tienen que enfrentar por los litigios de los actividades físicas y sociales. (p. 95)

2.1.5. Corte.

La investigación se realizó con un corte Transversal porque son las empresas que brindaron información sobre todo lo requerido e investigado

(Hernandez , Fernandez, & Baptista , 2017) Nos señala el corte transversal se detalla un resumen de la población en un tiempo concreto esta facilita separar las conclusiones con respecto de los hechos dentro de una amplia población. (P.75)

2.2 Operacionalización de variables

Las variables son abstractas que adquieren distintos valores que se conceptualiza a la propiedad o característica de un estudio, es por ello; que se les considera como los atributos que se miden en la hipótesis.

Variable 1: Planeamiento tributario

Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones fiscales

2.2.1 Cuadro de operacionalización

Tabla 1. Cuadro de Operalización

Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones fiscales, en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Escala
Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones fiscales, en empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018	Planeamiento Tributario	(Parra Escobar, 2014) nos menciona que “El planeamiento tributaria es fijar razonablemente el nivel de tributación de la empresa, dentro del marco de la legalidad, con el fin de lograr las metas que se establezcan según la actividad desarrollada”(p.114)	Se refiere que el planeamiento tributario es una herramienta orientada a reducir u optimizar la carga fiscal, teniendo de lado pasos para aplicarlos, escogiendo así lo mas importantes como el riguroso análisis de las normas tributarias y la identificación de los escenarios posibles	Aplicación de Normas tributarias	Cronograma de Obligaciones mensuales	1-2	Escala de Likert Nunca = 1 Casi nunca = 2 A veces = 3 Casi siempre = 4 Siempre = 5
					Infracciones relacionadas con la obligación de llevar registros contables	3-4	
					Infracciones relacionadas con la obligación de emitir comprobantes	5-6	
					Régimen de Gradualidad	7-8	
					Control Tributario por Periodo	9-10	
					Evaluación para mejorar el cumplimiento tributario	11-12	
					Identificación del Problema para evitar sanciones	13-14	
Apoyo por la gerencia de la empresa							

HIPÓTESIS GENERAL	VARIA BLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Escala
Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones fiscales, en empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018	Obligaciones Fiscales	(Zeballos.E,2015) Nos dice que "La obligación tributaria es de derecho público representa la relación que existe entre el deudor y el acreedor tributario cuyo vinculo tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente ".(p.116)	Se refiere que la obligación tributaria consiste en el pago de la cuota tributaria, si se produce el hecho imponible deberá pagarse el tributo a la Administración Tributaria.	Obligaciones Sustanciales	Pago de Multas por datos falsos. Pago del Impuesto General a las Ventas Pago del Impuesto a la Renta Emisión de Comprobantes	17-18 19-20-21 22-23-24	Escala de Likert Nunca = 1 Casi nunca = 2 A veces = 3 Casi siempre = 4 Siempre = 5
				Obligaciones Formales	Registro de Libros Electrónicos Presentación de la Declaración de impuestos Proporcionar Información contable a la administración Tributaria	25-26 27-28 29-30 31-32	

2.3. Población y Muestra

2.3.1 Población.

La población que incluye la actual investigación se encuentra constituida por 20 empresas industriales de calzados del distrito de San Juan de Lurigancho, gracias a la municipalidad de San Juan de Lurigancho se solicitó la relación de las empresas, resultando pequeño de cien por ello se determinó por realizar un censo a 40 empresas, teniendo en cuenta la magnitud del globo del estudio.

(Mejía, 2012) Menciona que el censo incorpora integralmente la enumeración integral de la ciudadanía en específico de la evaluación del estudio. (p. 5)

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos.

La técnica que se aplicó para dicha investigación fue el sondeo para la recopilación de datos la cual se dispone la documentación a identificar la incidencia que se presente por medio del planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas industriales de calzados.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos.

El instrumento que se recurrió para recopilar información ha sido el cuestionario que proporciona información de forma fehaciente, además el formulario será preparara en modo personalizado y será de manera uniforme, según la escala de Likert la cual se va a disponer información con respecto de las dos variables que se investigaran.

(Hernandez , Fernandez, & Baptista , 2017)“En irregularidades sociales probablemente el instrumento sumamente manejado para recopilar las justificaciones es el cuestionario, una encuesta abarca en un incluido de preguntas referente de una o más variables a medir”

2.4.3. Validez.

Los mecanismos utilizados se encuentran validados, por medio del criterio de Juicios de expertos, en esta ocasión se recurrió con la participación de 3 expertos teóricos con grado de Magíster, quienes fueron los encargados de validar el cuestionario para cada uno de la variable, señalar que la pertinencia del material se usó en el índice de V de AIKEN , en donde V es mayor a 0.70,asi mismo, se utilizó la fórmula de V de Aiken que le corresponde a lo siguiente:

(Hernandez , Fernandez, & Baptista , 2017)“en esta cuestión, presentando el planteamiento y la hipótesis, se corroboran las tipificaciones conceptuales y operacionales de las diversos estudios”.(p.65)

$V = V$ de Aiken
\bar{X} = Promedio de calificación de jueces
k = Rango de calificaciones (Max-Min)
l = calificación más baja posible

Tabla 2 : Validez del Planeamiento tributario

Validez Basado en el contenido a través de la V de Aiken

N° Items		\bar{X}	DE	V Aiken
Ítem 1	Relevancia	3.6	0.89	0.87
	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.4	0.55	0.80
Ítem 2	Relevancia	3.4	0.55	0.80
	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.2	0.84	0.73
Ítem 3	Relevancia	3.6	0.55	0.87
	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.6	0.55	0.87
Ítem 4	Relevancia	3.6	0.55	0.87
	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.8	0.45	0.93
Ítem 5	Relevancia	3.8	0.45	0.93
	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.4	0.55	0.80
Item 6	Relevancia	3.6	0.55	0.87

	Pertinencia	3.4	0.55	0.80
	Claridad	3.2	0.84	0.73
	Relevancia	3.8	0.45	0.93
Ítem 7	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.8	0.45	0.93
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 8	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.6	0.55	0.87
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 9	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.6	0.55	0.87
	Relevancia	3.8	0.45	0.93
Ítem 10	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.6	0.55	0.87
	Relevancia	3.8	0.45	0.93
Ítem 11	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.8	0.45	0.93
	Relevancia	3.4	0.55	0.80
Ítem 12	Pertinencia	3.4	0.55	0.80
	Claridad	3.4	0.55	0.80
	Relevancia	3.8	0.45	0.93
Ítem 13	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.8	0.45	0.93
	Relevancia	3.4	0.55	0.80
Ítem 14	Pertinencia	3.4	0.55	0.80
	Claridad	3.6	0.55	0.87
	Relevancia	3.8	0.45	0.93
Ítem 15	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.8	0.45	0.93
	Relevancia	3.8	0.45	0.93
Item 16	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.8	0.45	0.93

Tabla 3: Validez de Obligaciones Fiscales

Validez Basado en el contenido a través de la V de Aiken

N° Items		\bar{X}	DE	V Aiken
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 17	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.8	0.45	0.93

	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 18	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.4	0.55	0.80
	Relevancia	4	0.00	1.00
Ítem 19	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 20	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.4	0.55	0.80
	Relevancia	3.8	0.45	0.93
Ítem 21	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.8	0.45	0.93
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 22	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.6	0.55	0.87
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 23	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.6	0.55	0.87
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 24	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.8	0.45	0.93
	Relevancia	3.8	0.45	0.93
Ítem 25	Pertinencia	3.8	0.45	0.93
	Claridad	3.8	0.45	0.93
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 26	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.6	0.55	0.87
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 27	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.6	0.55	0.87
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 28	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.6	0.55	0.87
	Relevancia	4	0.00	1.00
Ítem 29	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
	Relevancia	3.6	0.55	0.87
Ítem 30	Pertinencia	3.6	0.55	0.87
	Claridad	3.6	0.55	0.87
	Relevancia	3.8	0.45	0.93
Ítem 31	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Item 32	Relevancia	3.6	0.55	0.87

Pertinencia	3.6	0.55	0.87
Claridad	3.6	0.55	0.87

2.4.4. Confiabilidad.

La confiabilidad se realizó mediante consistencia interna utilizando el alfa de Crombach donde se obtuvo el resultado mayor a 0.8 en este caso se realizó el alfa de Crombach por cada variable y así mismo para todo el cuestionario

(Hernandez , Fernandez, & Baptista , 2017)“En la evaluación de la confiabilidad está en la búsqueda de que la eficacia de un cuestionario se ajusten con el impacto de un mismo cuestionario en diferente momento, si esto sucede se toma una potestad que hay un alto grado de confiabilidad”.(p.47)

Planeamiento tributario

Tabla 4: Confiabilidad del Planeamiento Tributario

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	40	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	40	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,828	16

Se realizó el valor del Alfa de Cronbach a la primera Variable que es planeamiento tributario, se considera que la importancia del alfa superior a 0,7 son suficientes para alcanzar la veracidad de escala, observando así en la tabla 3 que el valor de alfa de cronbach para nuestra función es de 0.828, por la cual concluimos que este instrumento es bueno.

Tabla 5: Confiabilidad de Obligaciones Tributarias

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,810	16

Observamos que en la tabla 4 para la variable 2 que son las obligaciones fiscales se tiene un valor de Alfa de Cronbach de 0.810, por lo que concluimos que nuestro instrumento es bueno.

Tabla 6 :Confiabilidad de Planeamiento Tributario y las Obligaciones Fiscales

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,854	32

Se realizó el valor del Alfa de Cronbach a las variables de planeamiento tributario y obligaciones fiscales, observando que se aproxima de a pocos a su cifra límite de pico 1 que es la mayor fiabilidad, así mismo consideramos que el valor del

alfa superior a 0,7 estas son adecuados para cerciorarse la fiabilidad de la escala, a la vez se observa que en la tabla 5 se tiene un Alfa de Cronbach para cuyo herramienta es de 0.854, y de esta manera se finaliza que nuestro instrumento es adecuado.

2.5 Procedimiento

2.5.1. Métodos de análisis de datos

Para dicho trabajo de investigación se recurre al análisis descriptivo percibe por finalidad comprobar si el planeamiento tributario se conecta con el cumplimiento de obligaciones fiscales ,se recolecto datos de las encuestas realizadas a las empresas industriales en el distrito de San Juan de Lurigancho, en él que se llevo a cabo una investigación cualitativo por lo que se recurre a la recaudación de información ya que así podemos adoptar la hipótesis con un fundamento ,ligada a una determinación cualitativo y evaluación estadístico, en las encuestas se llevó a cabo la escala de Likert ,a la misma vez, se utilizó los siguientes software como el Excel y el SPSS Statistics.

(Hernandez , Fernandez, & Baptista , 2017) La metodología de análisis de datos es representada con diagramas que se plantearan evaluaciones finales.

2.6. Aspectos éticos

La presente investigación se desarrolló ,tomando en cuenta el código de ética de la empresa, así mismo, se mantiene respetada el anonimato del entrevistado ,mencionar a la vez que los datos obtenidos no están siendo alterados, desde el inicio de la investigación se están pidiendo los permisos correspondientes, añadir que al redactar las citas se están respetando el orden de autores, así mismo, la investigación se apoyó a través de técnicas, procedimiento y parámetros que se ocupa , asimismo se considera estos principios: Objetividad, confiabilidad, objetividad y ética empresarial.

IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Resultados descriptivos

3.1.1. Tablas de Frecuencia con Datos Agrupados

Tabla 7: Frecuencia de aplicación de normas tributarias agrupada

Estadísticos

APLICACIÓN DE NORMAS

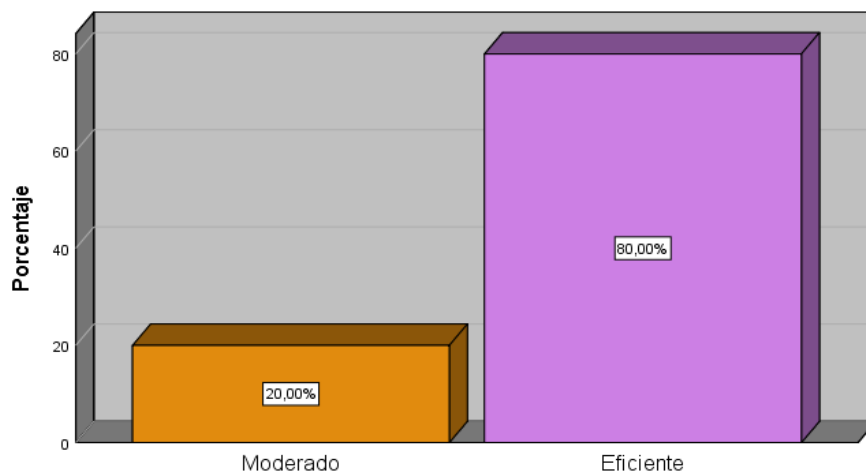
TRIBUTARIAS (Agrupada)

N	Válido	40
	Perdidos	0

APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderado	8	20,0	20,0	20,0
	Eficiente	32	80,0	80,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS (Agrupada)



APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS (Agrupada)

Figura 1: Aplicación de normas tributarias(Agrupada)

Los resultados obtenidos por esta gráfica representa que el 80% de eficiente es la aplicación de normas tributarias y el 20% señala que es moderado; así mismo por la tabla 6 se tiene una frecuencia de 32 y 8 respectivamente.

Tabla 8:Frecuencia de Diagnostico Tributario agrupada

Estadísticos

DIAGNÓSTICO

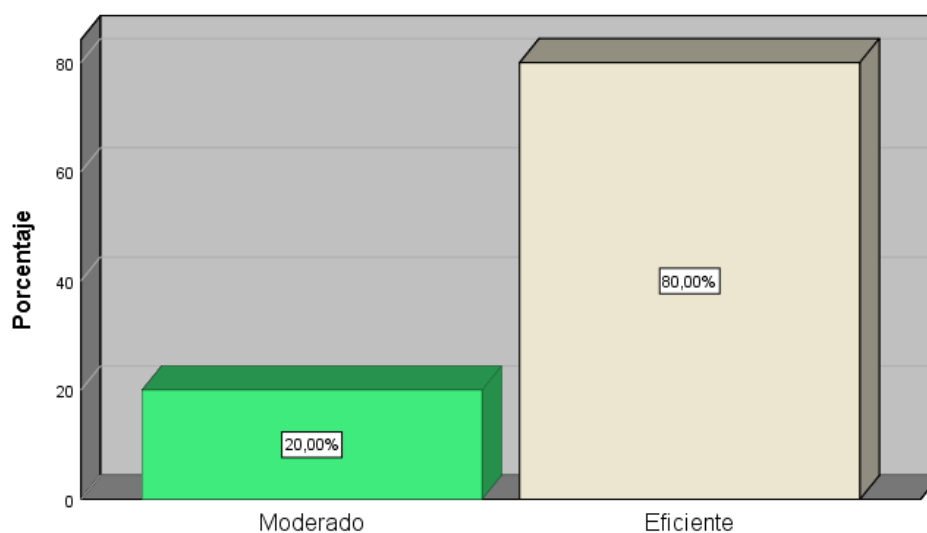
TRIBUTARIO (Agrupada)

N	Válido	40
	Perdidos	0

DIAGNÓSTICO TRIBUTARIO (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderado	8	20,0	20,0	20,0
	Eficiente	32	80,0	80,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

DIAGNOSTICO TRIBUTARIO (Agrupada)



DIAGNOSTICO TRIBUTARIO (Agrupada)

Figura 2: Diagnostico tributario(Agrupada)

En esta gráfica se puede apreciar con claridad que el diagnostico tributario representa que el 80% de eficiente y el 20% señala que es moderado, así mismo en la tabla 7 se tiene una frecuencia de 32 y 8 respectivamente.

Tabla 9: Frecuencia del Planeamiento Tributario agrupada

Estadísticos

PLANEAMIENTO

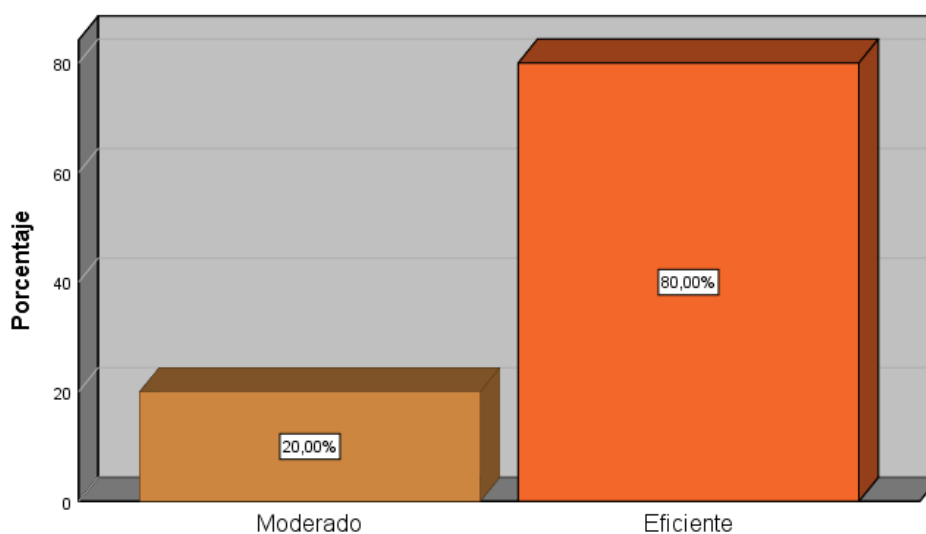
TRIBUTARIO (Agrupada)

N	Válido	40
	Perdidos	0

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderado	8	20,0	20,0	20,0
	Eficiente	32	80,0	80,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)



PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)

Figura 3: Planeamiento Tributario(Agrupada)

En esta gráfica y en la tabla 8 se muestra; el planeamiento tributario representa el 80% de eficiente y el 20% señala que es moderado; por ello se tiene una frecuencia de 32 y 8 respectivamente.

Tabla 10: Frecuencia de Obligaciones Sustanciales agrupada

Estadísticos

OBLIGACIONES

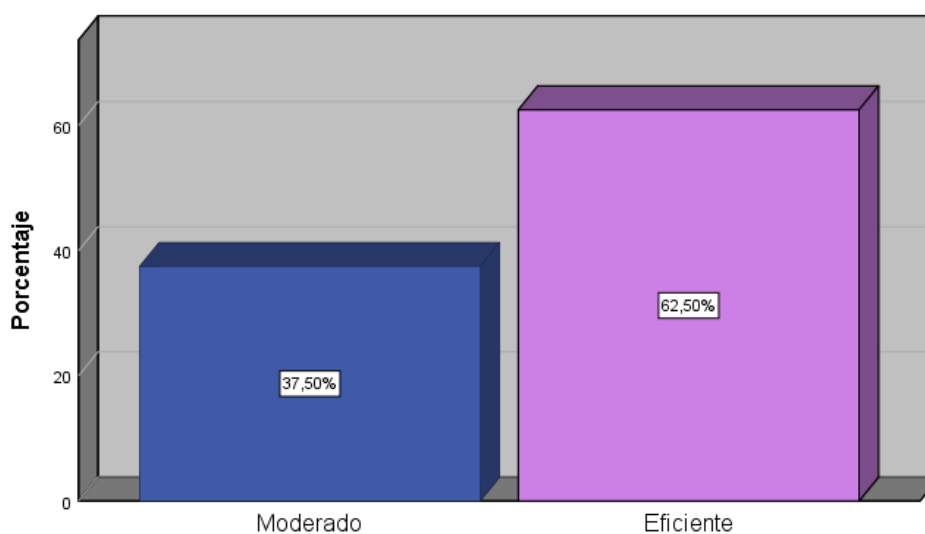
SUSTANCIALES (Agrupada)

N	Válido	40
	Perdidos	0

OBLIGACIONES SUSTANCIALES (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderado	15	37,5	37,5	37,5
	Eficiente	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

OBLIGACIONES SUSTANCIALES (Agrupada)



OBLIGACIONES SUSTANCIALES (Agrupada)

Figura 4: Obligaciones Sustanciales (Agrupada)

En esta gráfica y en la tabla 9 se puede observar; que las obligaciones sustanciales agrupadas representa el 62.50% de eficiente y el 37.50% señala que es moderado sus obligaciones sustanciales; se tiene una frecuencia de 25 y 15 respectivamente.

Tabla 11: Frecuencia de Obligaciones Formales agrupa

Estadísticos

OBLIGACIONES

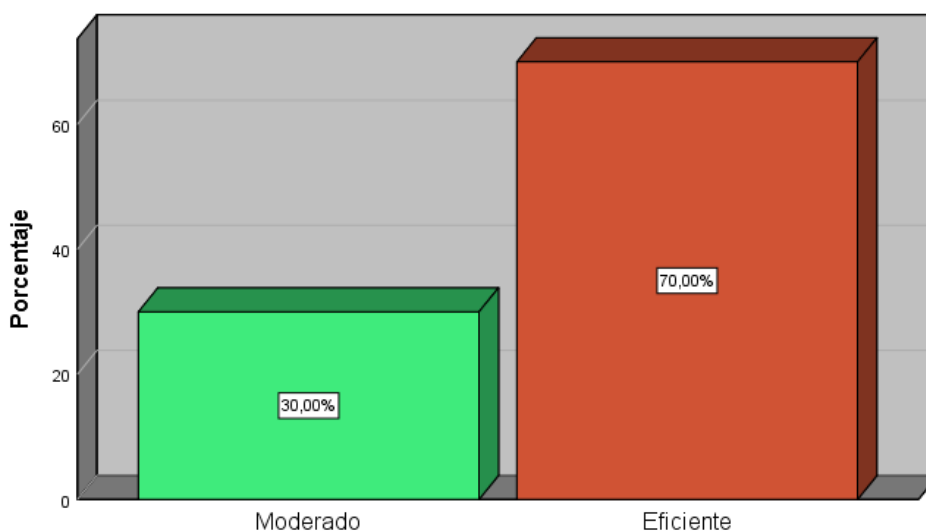
FORMALES (Agrupada)

N	Válido	40
	Perdidos	0

OBLIGACIONES FORMALES (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderado	12	30,0	30,0	30,0
	Eficiente	28	70,0	70,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

OBLIGACIONES FORMALES (Agrupada)



OBLIGACIONES FORMALES (Agrupada)

Figura 5: Obligaciones Formales (Agrupada)

Los datos obtenidos en la gráfica y en la tabla 10 se puede observar; que las obligaciones formales agrupadas representa el 70% de eficiente y el 30% señala que es moderado; así mismo se tiene una frecuencia de 12 y 28 respectivamente.

Tabla 12: Frecuencia de Obligaciones Tributarias agrupada

Estadísticos

OBLIGACIONES

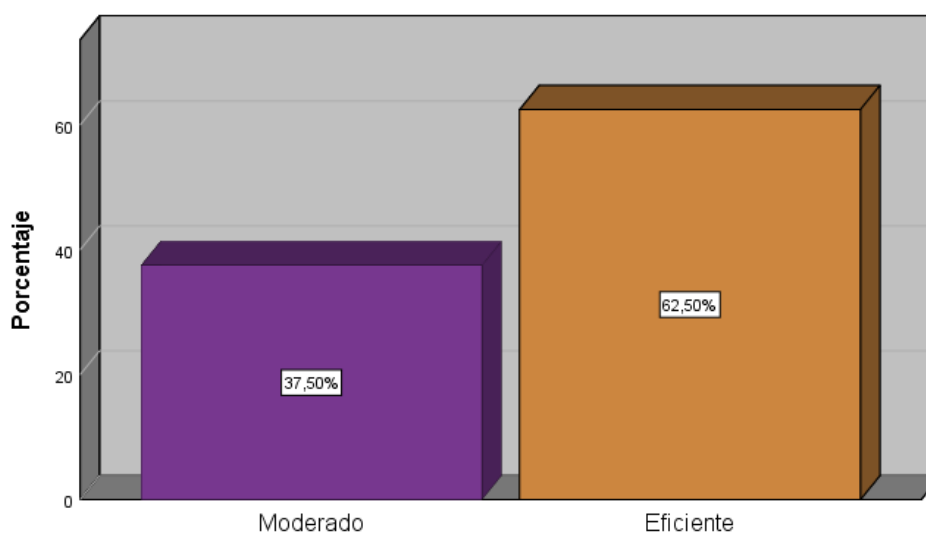
TRIBUTARIAS (Agrupada)

N	Válido	40
	Perdidos	0

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderado	15	37,5	37,5	37,5
	Eficiente	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)

Figura 6 :Obligaciones Tributarias (Agrupada)

Se observa en esta gráfica y en la tabla 8; que las obligaciones tributarias agrupadas representan el 62.50% de eficiente y el 37.50% señala que es moderado; así mismo se tiene una frecuencia de 25 y 15 respectivamente.

3.1.2. Tablas Cruzadas

Tabla 13: Tablas Cruzadas entre el Planeamiento Tributario y las Obligaciones Tributarias agrupada

*Tabla cruzada PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)*OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)*

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)		Total	
		Moderado	Eficiente		
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)	Moderado	Recuento	5	3	8
		% del total	12,5%	7,5%	20,0%
	Eficiente	Recuento	10	22	32
		% del total	25,0%	55,0%	80,0%
Total		Recuento	15	25	40
		% del total	37,5%	62,5%	100,0%

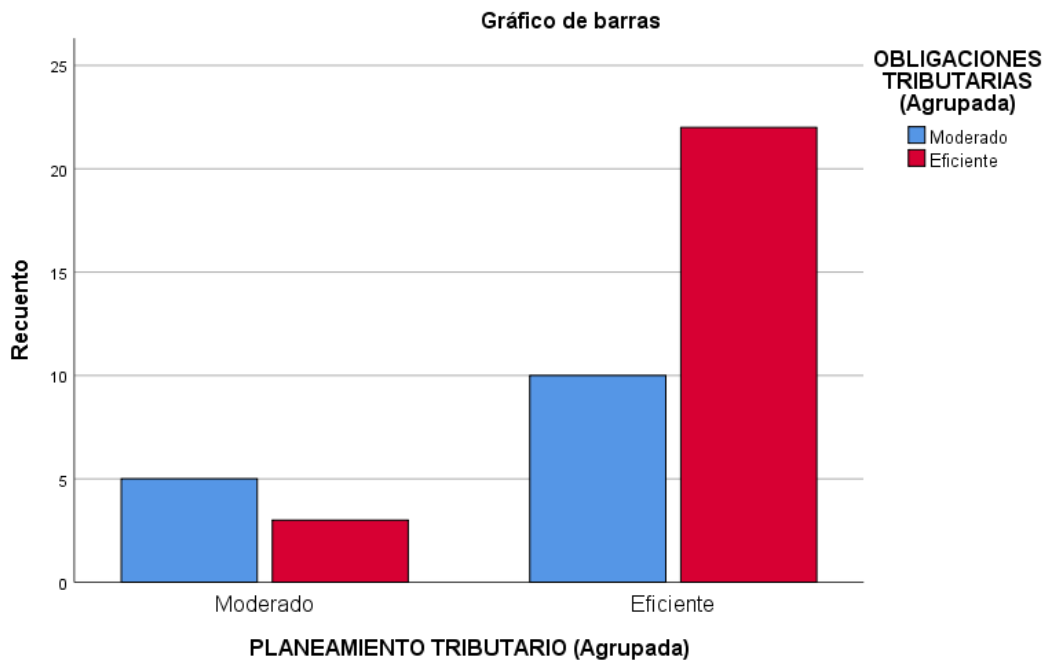


Figura 7: Tabla Cruzada de planeamiento tributario y Obligaciones Tributarias

Podemos observar que al realizar la tabla cruzada entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias podemos darnos cuenta que el planeamiento tributario es moderado con 5 de recuento y 12.5% de total y además se tiene, a la vez también es eficiente con 22 de recuento y 55% de total.

Tabla 14: Tablas Cruzadas entre el Planeamiento Tributario y las Obligaciones Sustanciales agrupada

Tabla cruzada PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)*OBLIGACIONES SUSTANCIALES (Agrupada)

		OBLIGACIONES SUSTANCIALES (Agrupada)		Total	
		Moderado	Eficiente		
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)	Moderado	Recuento	5	3	8
		% del total	12,5%	7,5%	20,0%
	Eficiente	Recuento	10	22	32
		% del total	25,0%	55,0%	80,0%
Total		Recuento	15	25	40
		% del total	37,5%	62,5%	100,0%

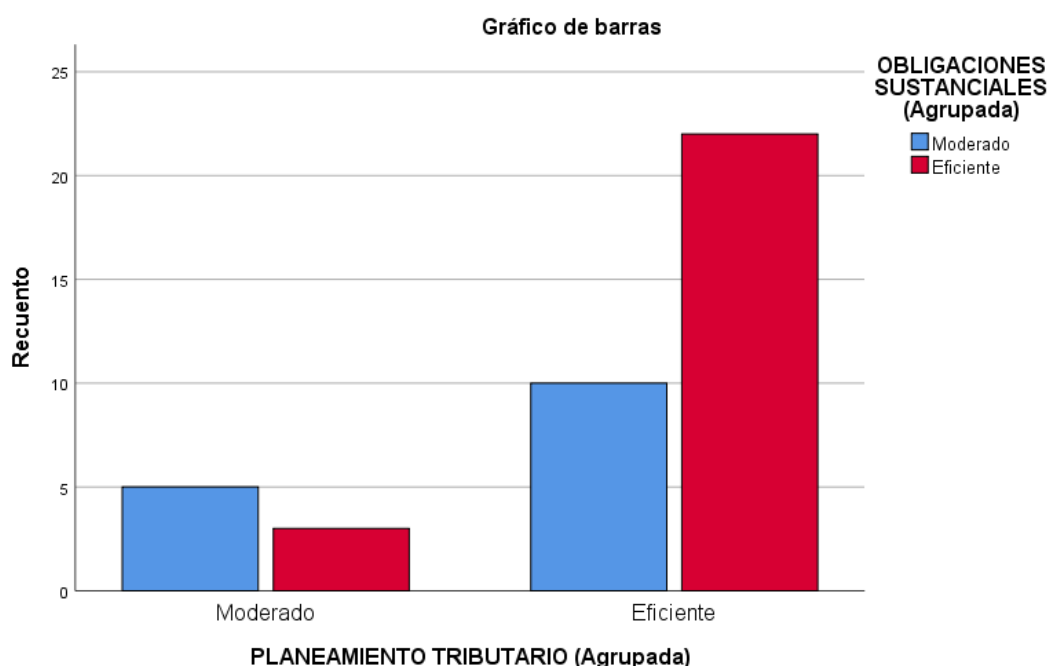


Figura 8: Tabla Cruzada de planeamiento tributario y Obligaciones Sustanciales

En la tabla 14 y la figura 8 al realizar la tabla cruzada entre el planeamiento tributario y obligaciones sustanciales se puede apreciar que el planeamiento tributario es moderado con 5 de recuento y 12.5% de total y a la vez también es eficiente con 22 de recuento y 55% de total.

Tabla 15: Tablas Cruzadas entre el Planeamiento Tributario y las Obligaciones Formales agrupada

*Tabla cruzada PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)*OBLIGACIONES FORMALES (Agrupada)*

		OBLIGACIONES FORMALES (Agrupada)			
		Moderado	Eficiente	Total	
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)	Moderado	Recuento	5	3	8
		% del total	12,5%	7,5%	20,0%
	Eficiente	Recuento	7	25	32
		% del total	17,5%	62,5%	80,0%
Total	Recuento	12	28	40	
	% del total	30,0%	70,0%	100,0%	

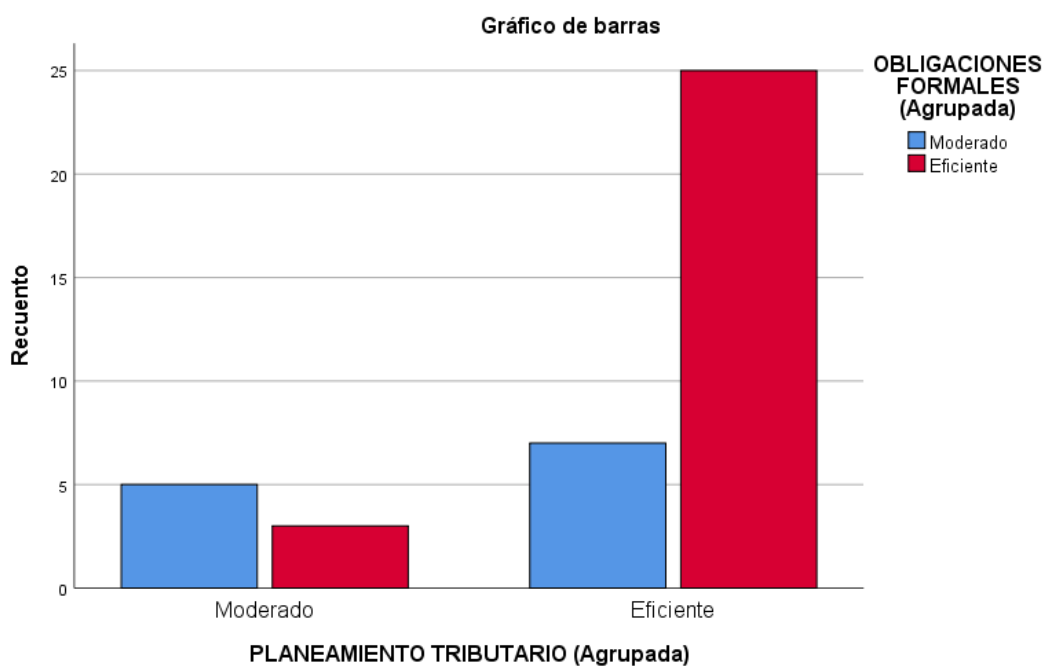


Figura 9: Tabla Cruzada de planeamiento tributario y Obligaciones Formales

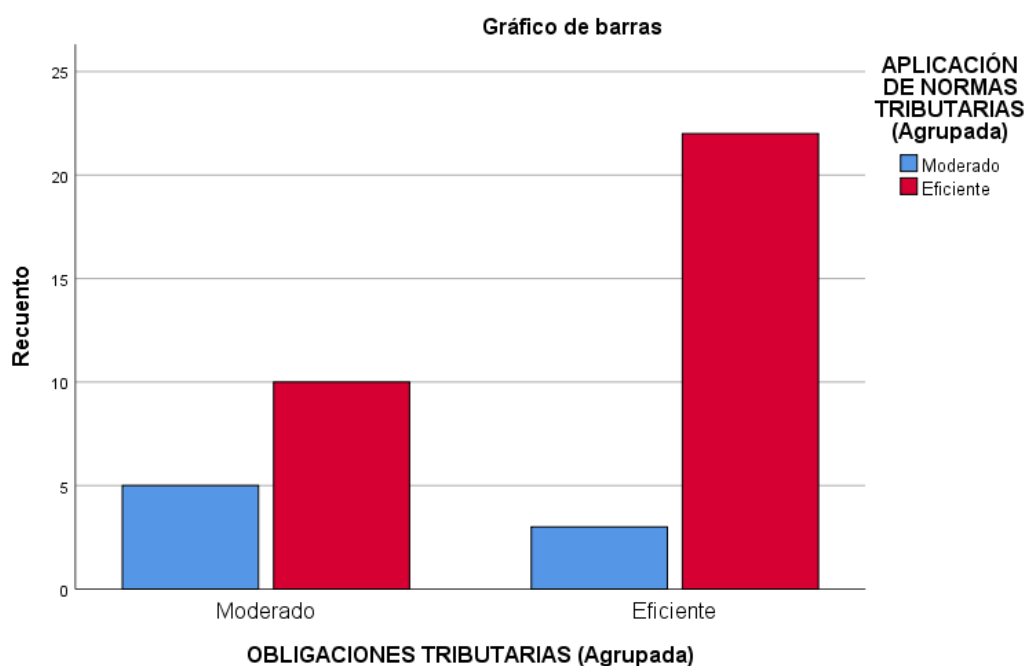
En la tabla 15 y la figura 9 se puede observar que al realizar la tabla cruzada, el planeamiento tributario con una información cruzada con las obligaciones es moderado con 5 de recuento y 12.5% de total y además se tiene que es eficiente con 25 de recuento y 62.5% de total

Tabla 16: Tablas Cruzadas de Obligaciones Tributarias y la aplicación de Normas Tributarias agrupada

*Tabla cruzada OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)*APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS (Agrupada)*

			APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS (Agrupada)		Total
			Moderado	Eficiente	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	Moderado	Recuento	5	10	15
		% del total	12,5%	25,0%	37,5%
	Eficiente	Recuento	3	22	25
		% del total	7,5%	55,0%	62,5%
Total	Recuento		8	32	40
	% del total		20,0%	80,0%	100,0%

Figura 10:Tabla Cruzada de Obligaciones Tributarias y Aplicación de Normas



Tributarias

En la tabla 16 y la figura 10 muestra que al realizar la tabla cruzada entre las obligaciones tributarias y la aplicación de normas tributarias, se observa que en su totalidad es moderado con 8 de recuento y 20% de total y además se tiene que son eficientes con 32 de recuento y 80% de total.

Tabla 17: Tablas Cruzadas de Obligaciones Tributarias y el Diagnóstico tributario agrupada

Tabla cruzada OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)*DIAGNÓSTICO TRIBUTARIO (Agrupada)

		DIAGNÓSTICO TRIBUTARIO (Agrupada)			
		Moderado	Eficiente	Total	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	Moderado	Recuento	5	10	15
		% del total	12,5%	25,0%	37,5%
	Eficiente	Recuento	3	22	25
		% del total	7,5%	55,0%	62,5%
Total		Recuento	8	32	40
		% del total	20,0%	80,0%	100,0%

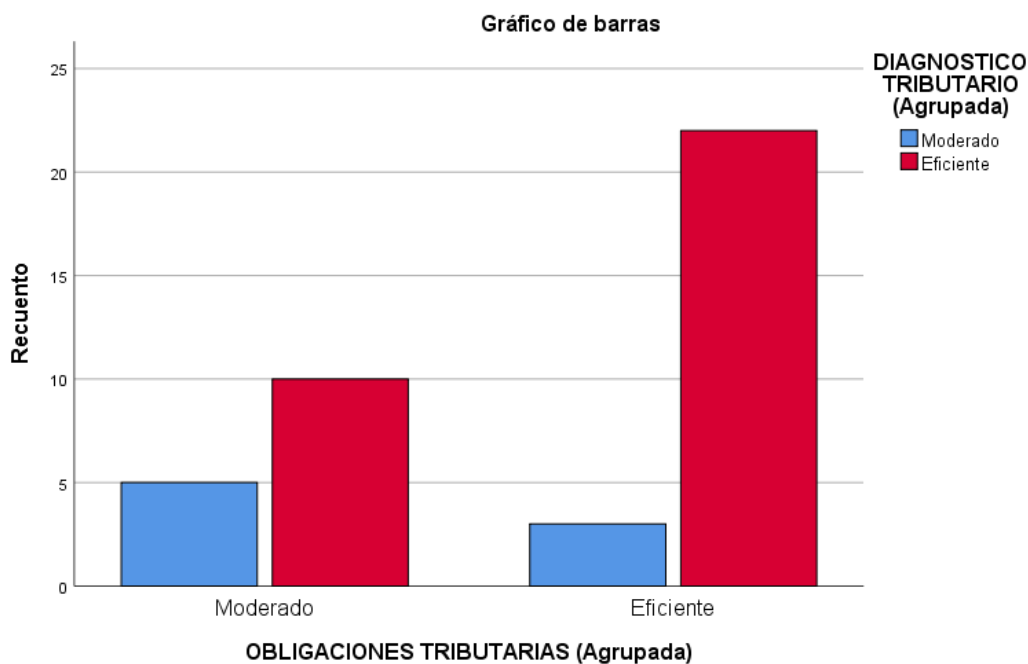


Figura 11 : Tabla Cruzada de Obligaciones Tributarias y Diagnóstico Tributario

En la tabla 17 y figura 11 se realizó la tabla cruzada entre las obligaciones tributarias y el diagnóstico tributario, observando así que las obligaciones tributarias que son eficiente con 10 de recuento y 25% de total, obteniendo así un total con un moderado de 8 de recuento y 20% de total, también tenemos que es eficiente con 32 de recuento y un 80% de total.

3.2. Resultados Inferenciales

3.2.1 Prueba de normalidad

Para esta investigación es de tipo estadística; es decir; para probar así la hipótesis se realizó la prueba de Shapiro Wilk ya que es correspondiente porque la muestra es menor de 50 para probar así nuestras variables de investigación que poseen asignación ordinario desde la tabla 18 se comprueba que con un p-valor > 0.05, refiriéndose así que nuestras variables de investigación obtienen repartición corriente este es un motivo por lo que se utilizó los datos estadísticos paramétrica.

Tabla 18: Prueba de Normalidad

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk	
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)	,489	40	,000	,491	40
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	,403	40	,000	,614	40

Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk ^a
	Sig.
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)	,000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	,000

Descriptivos

		Estadístico	Desv. Error
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)	Media	2,80	,064
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior Límite superior	2,67 2,93
	Media recortada al 5%	2,83	
	Mediana	3,00	
	Varianza	,164	
	Desv. Desviación	,405	

	Mínimo		2
	Máximo		3
	Rango		1
	Rango intercuartil		0
	Asimetría	-1,559	,374
	Curtosis	,451	,733
OBLIGACIONES	Media	2,63	,078
TRIBUTARIAS	95% de intervalo de	Límite inferior	2,47
(Agrupada)	confianza para la	Límite superior	2,78
	media		
	Media recortada al 5%	2,64	
	Mediana	3,00	
	Varianza	,240	
	Desv. Desviación	,490	
	Mínimo	2	
	Máximo	3	
	Rango	1	
	Rango intercuartil	1	
	Asimetría	-,537	,374
	Curtosis	-1,805	,733

Se utilizó un comparación de hipótesis ,por consiguiente se rechaza la prueba de normalidad de la muestra, la hipótesis nula es de la muestra que proviene de una población repartida comúnmente, señalar que si el valor p es menor al nivel de significación constituida(convencionalmente un 0.05) así mismo; se rechaza la hipótesis nula y se contempla la hipótesis alterna que existe una evidencia para terminar que el muestreo obtenido no proviene de una repartición normal, n obstante, se aprueba mencionar que en causa contraria el valor p mayor que el nivel de significación constituido no se aprueba la hipótesis alternativa ,únicamente no se opone la hipótesis nula.

3.2.2. Prueba de hipótesis

La probabilidad de asumir la ausencia de tipo I se identifica por el grado de relevancia y se denomina como α esta será la dimensión de la zona de rechazo la complementariedad del lugar de rechazo es $1-\alpha$ y es notable como el coeficiente de confianza que en prueba de Hipótesis ,cuya información tenga dos colas la región

de no rechazada perjudica al rango de confianza en el parámetro, la prueba T ha sido efectuada tomando en consideración un margen mínimo de error en 5% ,esta prueba nos indicó los siguientes resultados:

3.2.2.1 Prueba de Hipótesis 1

El Planeamiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones fiscales, en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018.

Tabla 19: Correlación de la Hipótesis 1

Correlaciones

			PLANEAMI ENTO TRIBUTAR IO	OBLIGACI ONES TRIBUTAR IAS
Rho de Spearman	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Coeficiente de correlación	1,000	,344*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,344*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

De acuerdo con la tabla 18, se puede apreciar que el valor de significancia calculado con el Rho de Spearman ha sido mínimo al margen establecido (0,05), en lo que se puede expresar que se acepta una disimilitud significativa con los resultados. Asimismo el coeficiente de correlación de las variables de obligaciones tributarias y las obligaciones fiscales es a 344 .

3.2.2.1 Prueba de Hipótesis 2

El planeamiento tributario se relaciona con las obligaciones sustanciales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018

Tabla 20: Correlación de la Hipótesis 2

Correlaciones

			PLANEAMI ENTO TRIBUTAR IO	OBLIGACI ONES SUSTANCI ALES
Rho de Spearman	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Coeficiente de correlación	1,000	,253
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Coeficiente de correlación	,253	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

De acuerdo a la tabla 19, se puede apreciar que el valor de significancia calculado es de ,000 que se ha convertido al margen establecido, por ello se acepta una diferencia considerable entre dichos resultados del pretest y postest ,del mismo modo, el coeficiente de obligaciones sustanciales y el planeamiento tributario ha sido de ,253 ,asimismo se reafirma que se alcanzaron expectativas significativas respecto a la capacidad de realizar el planeamiento con las obligaciones sustanciales.

3.2.2.1 Prueba de Hipótesis 3

El planeamiento tributario se relaciona con las obligaciones formales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018

Tabla 21: Correlación de la Hipótesis 3

Correlaciones

			PLANEAMI ENTO TRIBUTAR IO	OBLIGACI ONES FORMALE S
Rho de Spearman	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Coeficiente de correlación	1,000	,370*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	OBLIGACIONES FORMALES	Coeficiente de correlación	,370*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 20, se puede apreciar que el valor de significancia calculado es de ,000 que es menor al margen establecido (0,05)por lo que se aceptamos una brecha significativa entre los resultados del pretest y postest,por ende el coeficiente de planeamiento tributario y las obligaciones formales ha sido de ,370 por lo tanto, afirmamos que se alcanzaron potencias significativas respecto a la facultad de realizar las obligaciones formales con el planeamiento tributario.

DISCUSIÓN

El presente informe de investigación género como objetivo principal determinar como el planeamiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas industriales de calzados, distrito de San Juan de Lurigancho año 2018.

En la prueba de confiabilidad de dichos instrumentos se efectuó a imponer el alfa de Crombach aplicando como resultado 0.828,0.810 y 0.847 para los mecanismos de planeamiento tributario y obligaciones tributarios respectivamente, disponiendo con 16 ítems cada una, alcanzando de esta manera un nivel de confiabilidad de 95% , estableciendo así el valor perfecto con alfa de crombach, el valor que recauda mayor a 1,igualmente que los dos valores sean sobresalientes a 0.7,esto acreditando la fiabilidad de la escala para esta investigación cualquier valor son considerables a 0.7, por lo ello se menciona que los mecanismos son fidedignos.

Así mismo el impacto de las estadísticas puesta en ejecución, de la variable planeamiento tributario se vinculan con las obligaciones tributarias de las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho,2018;el desempeño acertado de la hipótesis general, en seguida se llegó aplicar con la prueba de Rho de Spearman, de esta manera se benefició como efecto para la hipótesis 1 con un coeficiente de 0.344 y según el coeficiente de correlación tiende hacer alta afirmada por la prueba Eta , inclusive el nivel de significancia es mínima que 0.05 precisando que tienen una relación entre las 2 variables, asimismo, la hipótesis nula alcanzan a desestimar y admitir la hipótesis alterna, en consecuencia se puede alegar que el planeamiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas industriales de calzados, distrito de San Juan de Lurigancho, año 2018. Cuya condición es mencionada por Martínez (2015), quien indicó que “la planificación tributaria ha autorizado lanzar una estabilización económica financiera, planeando y comprobar con alta precisión la eliminación totalmente de las obligaciones tributarias obteniendo así fortalece el movimiento de efectivo y balance en el pago de las obligaciones”

Por otro lado, dichas consecuencias lo reafirman el análisis realizado por Ramírez (2017), quien nos indica que al poner en práctica el plan tributario favorece a impulsar la condición económica, la inspección de los acontecimientos y de esta manera acordar un impuesto a pagar de forma conveniente, evitando gastos innecesarios y ejerciendo de modo particular la cancelación de los tributos sin necesariamente estar lejos de los indicadores de la normativa tributaria.

Para este tema de hipótesis específica n°2 se alcanzó la evidencia de rho de Spearman ,ya que se obtiene como consecuencia un porcentaje de 0.253 y según el coeficiente de correlación es elevada corroborada por la prueba Eta, asimismo el grado de transcendencia es mínima a 0.05 acreditando que se produce una repercusión entre las dos variables ,por lo que desemboca a oponerse de nuestra hipótesis nula y admitir la hipótesis que sigue alterna, por consiguiente se puede expresar que el planeamiento tributario se relaciona con en las obligaciones sustanciales de las empresas industriales de calzados, distrito de San Juan de Lurigancho,2018. Esta situación concuerda con Villasmil (2016), quien indica que “La planificación tributaria es una herramienta legítima del contribuyente al momento de realizar una manejo empresarial debido a que tiene por finalidad de calcular el pago del porcentaje correcto que le pertenece al deudor tributario”; asimismo impulsa a los tramites tributarios e impide al individuo pasivo como compañero de la administración tributaria y evitando el uso de penalizar, impulsando el conocimiento tributario conociéndose incorporada dentro de la modalidad fiscal.

En el resultado de nuestra hipótesis específica Nro 3 se llevó a cabo la prueba de rho de spearman y percibió como resultado un coeficiente de 0.370 y esta correlación es alta, demostrando que existe una relación entre las variables, esto resulta que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, así mismo cabe recalcar que la prueba realizada que las obligaciones tributarias se relacionan con las obligaciones formales de las empresas industriales de calzados,2018. Esta situación concuerda con Gómez (2014) quien señaló que “la gestión fiscal de la empresa industrial aspira a encargarse de las obligaciones tributarias como los impuestos, debido a que poseen una carga más importante

por la incidencia en los costes que surgen de las obtención de recursos para conservar la procedencia fabricante” asumiendo al respecto es necesario indicar que el ente se podrá enfocarse en identificar un oportuno cumplimiento de las modalidades normativas, según Villasmil (2016) menciona que al pagar los impuestos es una obligación ineludible , ya que el modalidad tributaria nos confiere a preparar distintas posibilidades que son ventajosos y de esta manera calcular ,destacando que la planificación procura analizar el impacto de los distintos impuestos en la legislación .

V. CONCLUSIONES

De acuerdo al objetivo general propuesto, que implica en establecer la conexión entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las industrias de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho 2018, se determinan que empresas del sector industrial no alcanzan a contribuir las obligaciones fiscales ,teniendo en cuenta las leyes aplicadas por el acreedor, por lo que son sujetos a pagar considerables aportaciones financieros sobre el impuesto, provocando así un desajuste rentable.

El cumplimiento del principal propósito formulado, consiste en precisar el vínculo del planeamiento tributario y las obligaciones sustanciales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018, se concluye que las empresas industriales mantienen un limitado conocimiento de las recientes reformas tributarias en el IGV,IR y asimismo en las declaraciones por ello los contribuyentes dejan pasar desprevenida las posibilidades tributarias.

Según al segundo objetivo específico planteado, esta consiste en determinar la relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones formales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho,2018, se deduce que las entidades no poseen de datos precisos y claro de los reglamentos y leyes de la gestión tributaria , de lo porque no se llevan a cabo un apropiada aceptación de las ganancias ni las ubicaciones oportunas del incidente fiscal, desembocando el incorrecto uso de las normas tributarias.

VI. RECOMENDACIONES

Se propone a las industrias de calzados, lleven a cabo el planeamiento tributaria para fomentar la redacción y estimación de las actividades fiscales como solicitar el resguardo de pago por un oficio suministrado que favorecerá para respaldar gastos manteniendo en cuenta las normas de causalidad con la finalidad de poder inferir , puesto que esto profundizara el cálculo del impuesto a la renta, igualmente a esta se producen varias conductas que una empresa puede acogerse, para atenuar sus obligaciones con la Sunat y descender los riesgos tributarios.

Es recomendable que las empresas industriales de calzados cuenten con una persona calificado en tributación, ya que es esencial que las industrias con aspiración de mantenerse en el comercio y recurran con un planeamiento tributaria comenzando desde el inicio de sus actividades, estas puedan contribuir a alcanzar beneficios de las leyes que se encuentran señaladas el aportante, en consecuencia a ello, de esta manera contribuir como un instrumento económico de una entidad.

Se recomienda personalmente que las siguientes investigaciones aborden su población con un porcentaje mayor de empresas para demostrar de esta manera más confianza en las empresas y puesto a recurrir al planeamiento tributario.

REFERENCIAS

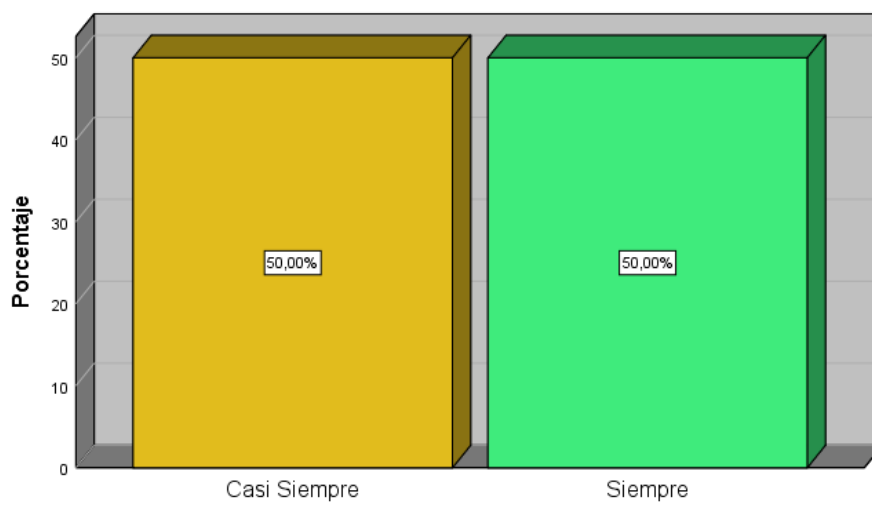
- Méndez Calderón, L. M. (2015). Incidencia de los beneficios tributarios en la gestión financiera de las instituciones educativas privadas del distrito de Trujillo. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo-Peru
- Andrade, C. E. (2015). Modelo de planificación tributaria para pequeñas y mediana empresas de sector comercializador Quito. Universidad Politécnica salesiana. Ecuador-Quito
- Cuno Platero, O. (2017). El planeamiento tributario como herramienta para el ahorro de recursos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Servi llantas SAC. Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa.
- Solano Mendoza, G. (2016). El problema del beneficio de la reinversión en Educación para la recaudación tributaria. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima
- Zeña, K. (2015). Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa de servicios gastronómicos Delicia's SAC. Universidad nacional de Trujillo. Trujillo-Peru
- Camargo, G. J. (2017). Planeamiento Tributario y la gestión Empresarial n las Empresas Comercializadoras de Combustibles en el Distrito de Huancavelica, 2016-2017. Huancavelica.
- Gallardo, A. L. (2016). La planificación tributaria como instrumento idóneo para. Lima-Peru
- Colegio de Contadores Públicos de Lima. (7 de 3 de 2016). ¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo?. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamientotributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>

- Perú contable. (12 de Setiembre de 2018). Impuesto a la renta y el IGV ¿Qué son? Recuperado de <https://www.perucontable.com/tributaria/impuesto-a-la-renta-y-el-igv-que-son/>
- Villasmil, M. (2016). La Planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*(20), 121-128.
- Vergara Hernández Samuel. (21 de Enero de 2011). Elementos jurídicos para la planificación tributaria. *Economía y negocios*. Recuperado de :http://www.cetuchile.cl/images/docs/planificacion_tributaria.pdf.
- Alva, M. (2013). Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? *Revista Actualidad Empresarial* N° 286 – Primera Quincena de Setiembre. Lima-Perú. Recuperado de http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLMYWXIRIEDFRJJHRYIGOKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf
- Hernández, R. Fernández C. y Baptista P. (2010). Metodología de la investigación. 5ª Edición McGrawHill. México. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Pachas, C. (2016). El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana. Lima- Perú.
- Saavedra, J. (2013) El planeamiento Tributario y sus efectos en la liquidez de las empresas en general. pp12. *Revista Actualidad Empresarial*.
- Municipalidad Distrital la Esperanza. (2015). Recuperado de http://muniesperanza.gob.pe/uploads/PEI_2015-2017.pdf
- Hernández Sanpieri, R. (2014). Metodología de la investigación (Sexta ed.). México: Mc Graw - Hill Interamericana de México.

ANEXOS.

Anexo1.Tabla de Frecuencia por Ítems

La empresa cumple con el cronograma de obligaciones mensuales



La empresa cumple con el cronograma de obligaciones mensuales

Tabla 21

La empresa cumple con el cronograma de obligaciones mensuales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Siempre	20	50,0	50,0	50,0
	Siempre	20	50,0	50,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 12 :La empresa cumple con el cronograma de obligaciones mensuales

Observamos de las 40 empresas el 50 % si cumple con el cronograma de obligaciones mensuales, es importante contar con una oportuna presentación de las declaraciones así la empresa podrá visualizar si es que tiene un crédito a su favor o necesita pagar a Sunat por las ventas originadas en el mes o renta, por eso el contar con un planeamiento tributario conllevara a declarar y pagar impuestos acertados y no generar moras por retraso debido a que no contamos con fondos suficientes, previene al ente ante cualquier dificultad.

Tabla 22

Se paga el impuesto tributario según cronograma de obligaciones mensuales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	5	12,5	12,5	12,5
	Casi Siempre	27	67,5	67,5	80,0
	Siempre	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Se paga el impuesto tributario según cronograma de obligaciones mensuales

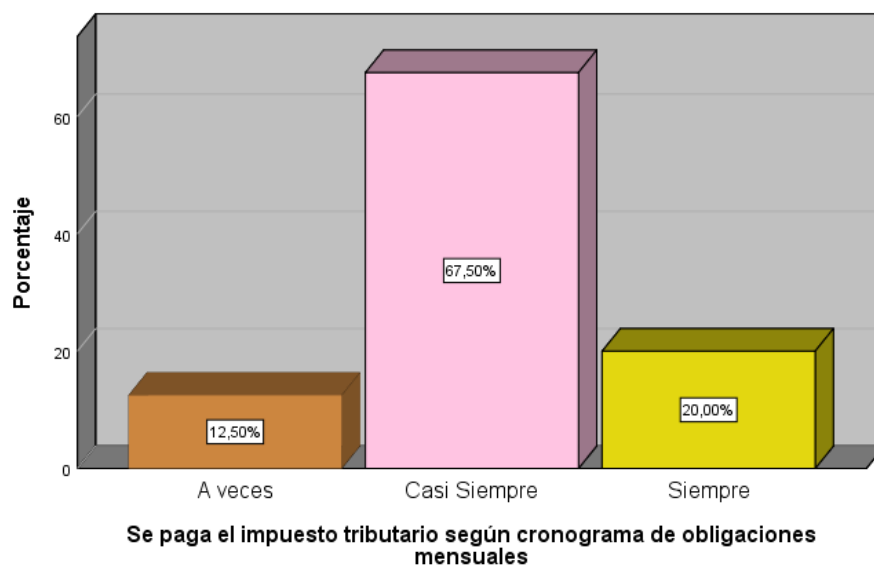


Figura 13: Se paga el impuesto tributario según cronograma de obligaciones mensuales

En la Figura 13, se observa que un 67% dice que, si paga el impuesto tributario según cronogramas, esto nos indica cada vez más empresas buscan cumplir con sus obligaciones fiscales debido a que cuentan con saldo y desean estar al día y así en un futuro acogerse a una prórroga o fraccionamientos de tributos o contar con otros beneficios que la Sunat brinda hacia los buenos contribuyentes.

Tabla 23

Se tiene documentación sustentatoria para evitar una infracción relacionada con la obligación de llevar registros contables

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	13	32,5	32,5	32,5
	Casi Siempre	25	62,5	62,5	95,0
	Siempre	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Se tiene documentación sustentatoria para evitar una infracción relacionada con la obligación de llevar registros contables

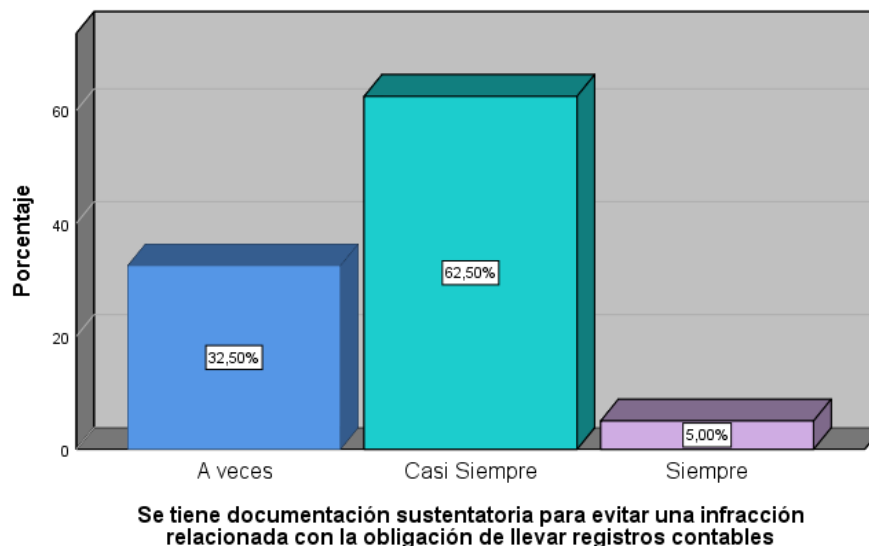


Figura 14: Se tiene documentación sustentatoria para evitar una infracción relacionada con la obligación de llevar registros contables

Se observa en la figura 14 que un 62% las empresas de calzado casi siempre piden documentación sustentatoria como facturas y así evitar una infracción, por ende cuando ocurra una fiscalización contarán con la certeza de que todo contiene su sustento y no podrá multarla por alguna acto ilícito, de igual manera el área tiene que revisar la condición de sus proveedores, debido a que en la actualidad existe la informalidad lo cual estos documentos no como un soporte confiable, es por eso que el tener un planeamiento tributario conlleva a separar, clasificar y verificar la procedencia de todo comprobante.

Tabla 24

La empresa lleva todos registros exigidos según leyes para omitir las infracciones relacionadas con la obligación de llevar registros contables

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	22	55,0	55,0	55,0
Casi Siempre	14	35,0	35,0	90,0
Siempre	4	10,0	10,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

La empresa lleva todos registros exigidos según leyes para omitir las infracciones relacionadas con la obligación de llevar registros contables

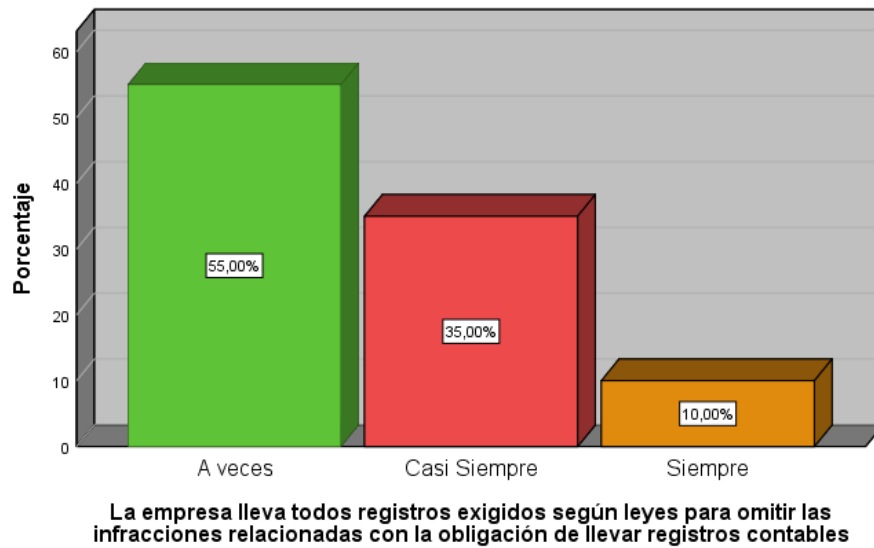


Figura 15: La empresa lleva todos registros exigidos según leyes para omitir las infracciones relacionadas con la obligación de llevar registros contables

Observamos en el gráfico que el 55% menciona que a veces lleva todos los registros exigidos según las leyes para omitir las infracciones, esto es debido a que la empresa no invierte en asesoramiento o actualización de las normas vigentes, porque el fisco cada año los porcentajes en algunos casos varía es por eso que como genera un gasto adicional prefieren no realizarlos, sin embargo a la larga podría desencadenar una infracción.

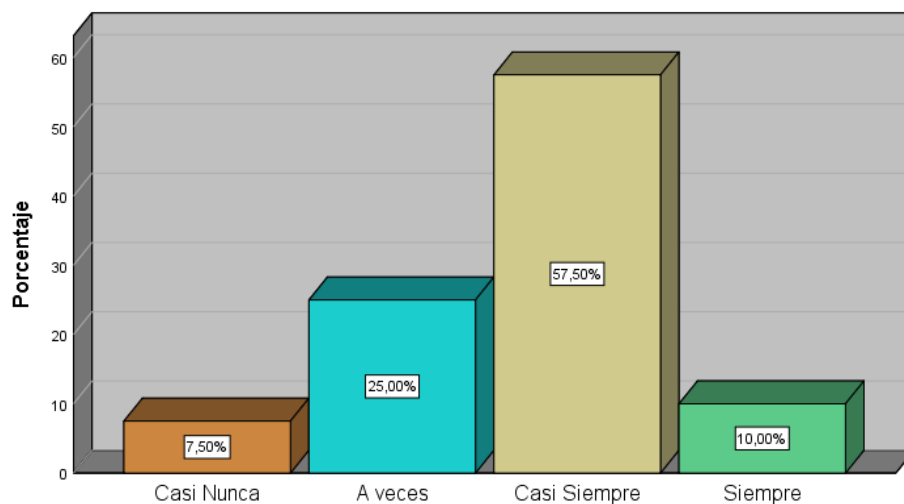
Tabla 25

Se emiten comprobantes que reúnen todos los requisitos necesarios para evitar alguna infracción relacionadas con la obligación de emitir comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	3	7,5	7,5	7,5
	A veces	10	25,0	25,0	32,5
	Casi Siempre	23	57,5	57,5	90,0

Siempre	4	10,0	10,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Se emiten comprobantes que reúnen todos los requisitos necesario para evitar alguna infracción relacionadas con la obligación de emitir comprobantes de pago



Se emiten comprobantes que reúnen todos los requisitos necesario para evita...

Figura 16: Se emiten comprobantes que reúnen todos los requisitos necesario para evitar alguna infracción relacionadas con la obligación de emitir comprobantes de pago

Se observa que más del 50 % cumple con la correcta emisión de comprobantes de pagos, esto es muy importante al momento de declarar, porque la empresa tiene que contar con la certeza de si puede utilizar ese comprobante de pago para efectos tributarios, en algunos casos a quien le emitimos se encuentra con suspensión de actividades, o no habido según ficha ruc es por ello que se tiene que contar con los datos correctos del contribuyentes.

Tabla 26

La empresa emite comprobantes respetando los límites establecidos para evitar las infracciones relacionadas con la obligación de emitir comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	14	35,0	35,0	35,0
Casi Siempre	24	60,0	60,0	95,0
Siempre	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

La empresa emite comprobantes respetando los límites establecidos para evitar las infracciones relacionadas con la obligación de emitir comprobantes de pago

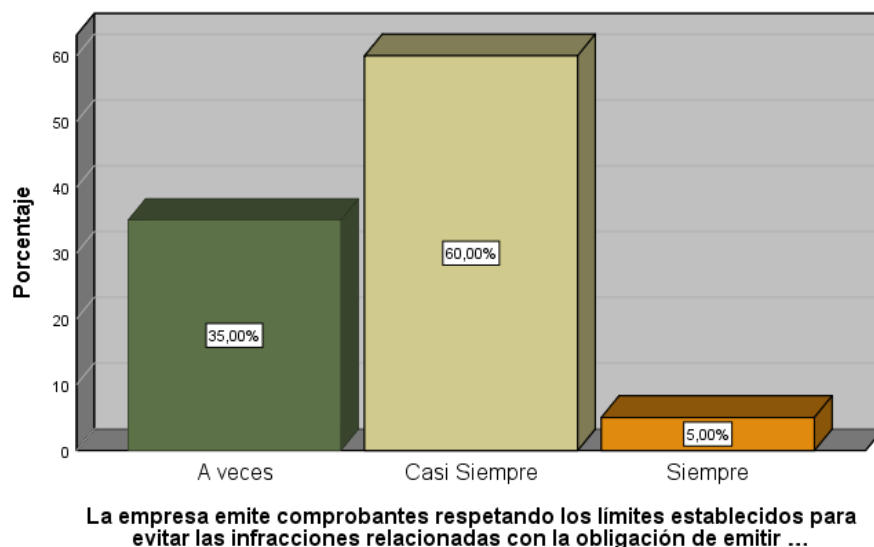


Figura 17: La empresa emite comprobantes respetando los límites establecidos para evitar las infracciones relacionadas con la obligación de emitir comprobantes de pago

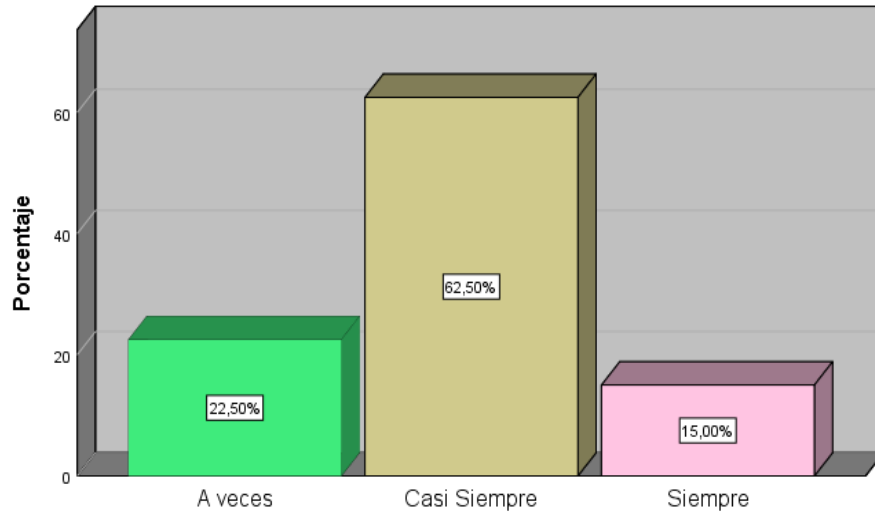
Las empresas de calzado el 60% casi siempre emite comprobante de pago respetando los límites establecidos, esto es importante debido a que existen límites de emisión de comprobantes de pago según el tipo de régimen que se encuentran, es por eso que al año se tiene que ver si están llegando al tope de emisión, si fuera el caso que supere lo recomendable sería trasladarse al régimen en el cual cumpla con lo permitido por cada empresa y así el fisco no infraccionara al contribuyente.

Tabla 27

Se encuentra informada la empresa sobre el régimen de Gradualidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	9	22,5	22,5	22,5
Casi Siempre	25	62,5	62,5	85,0
Siempre	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Se encuentra informada la empresa sobre el régimen de Gradualidad



Se encuentra informada la empresa sobre el régimen de Gradualidad

Figura 18: Se encuentra informada la empresa sobre el régimen de Gradualidad

En la Figura 18 se observa que un 62 % casi siempre se encuentra informado sobre el régimen de gradualidad, esto conlleva que en el caso cometamos alguna infracción tributaria y nos demos cuenta ante que el fisco no notifique podemos acogernos a un tipo de gradualidad va a depender del impuesto la tasa que se pueda dar, entonces el contribuyente podrá cumplir con sus obligaciones de facilidades de pagos.

Tabla 28

La empresa aplica en su sanción de multa con el beneficio del régimen de Gradualidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	4	10,0	10,0	10,0
Casi Siempre	22	55,0	55,0	65,0
Siempre	14	35,0	35,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

La empresa aplica en su sanción de multa con el beneficio del régimen de Gradualidad

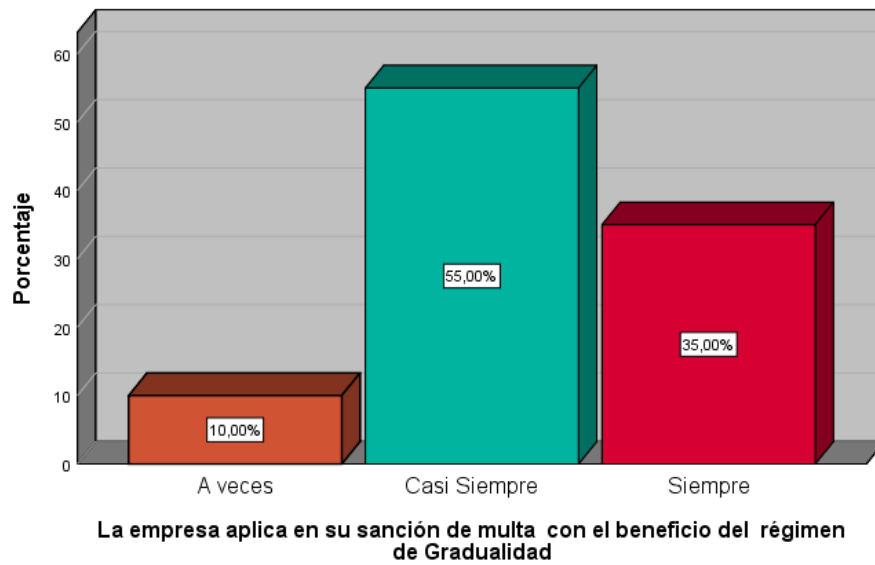


Figura 19: La empresa aplica en su sanción de multa con el beneficio del régimen de Gradualidad

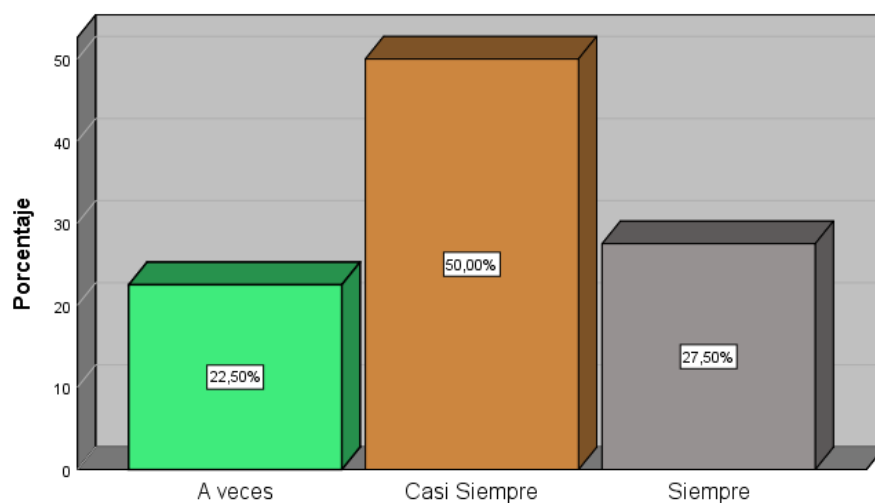
Se observa que el 55% de las empresas de calzado casi siempre aplica en su sanción de multa el beneficio de gradualidad, esto nos detalla que la empresa hoy en día conoce a mayor escala los porcentajes de pago y también las facilidades que brinda el fisco para cumplir con las mismas, igual se debe tomar en cuenta que una correcta planeación tributaria puede conllevar a menos errores propios ante la entidad pública.

Tabla 29

La empresa ejecuta un plan para el control tributario por periodo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	9	22,5	22,5	22,5
	Casi Siempre	20	50,0	50,0	72,5
	Siempre	11	27,5	27,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

La empresa ejecuta un plan para el control tributario por periodo



La empresa ejecuta un plan para el control tributario por periodo

Figura 20: La empresa ejecuta un plan para el control tributario por periodo

Se observa que el 50 % de las empresas de calzado ejecuta un plan para el control tributario por periodo, es así que nos permite ver cuando crédito de impuesto contamos y así poder reducir la carga fiscal que a veces el contribuyente no quiere pagar en su momento.

Se aplican estrategias para realizar el control tributario por periodo

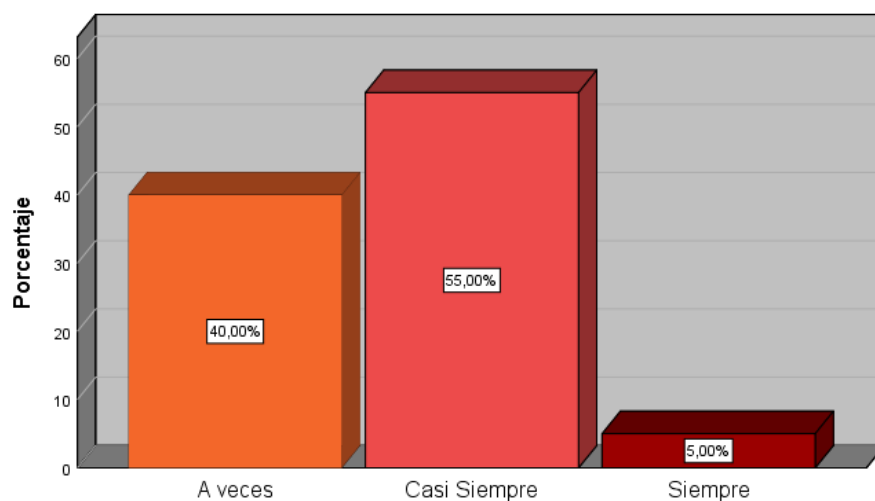


Tabla 30

Se aplican estrategias para realizar el control tributario por periodo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	16	40,0	40,0	40,0
	Casi Siempre	22	55,0	55,0	95,0
	Siempre	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 21: Se aplican estrategias para realizar el control tributario por periodo

En la Figura 21, se observa que el 55% de empresas aplican estrategias para realizar un control tributario por periodo, es decir se pagara al fisco lo necesario y no incurrirán en gastos innecesarios al momento de realizar el pago de tributos, siempre se tendrá registrado los créditos de meses pasados que se atrasan para poder utilizarlos en contra de los nuevos pagos a cuenta.

Tabla 31

La empresa evalúa su desempeño tributario para mejorar con sus obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	15	37,5	37,5	37,5
	Casi Siempre	23	57,5	57,5	95,0

Siempre	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

La empresa evalúa su desempeño tributario para mejorar con sus obligaciones

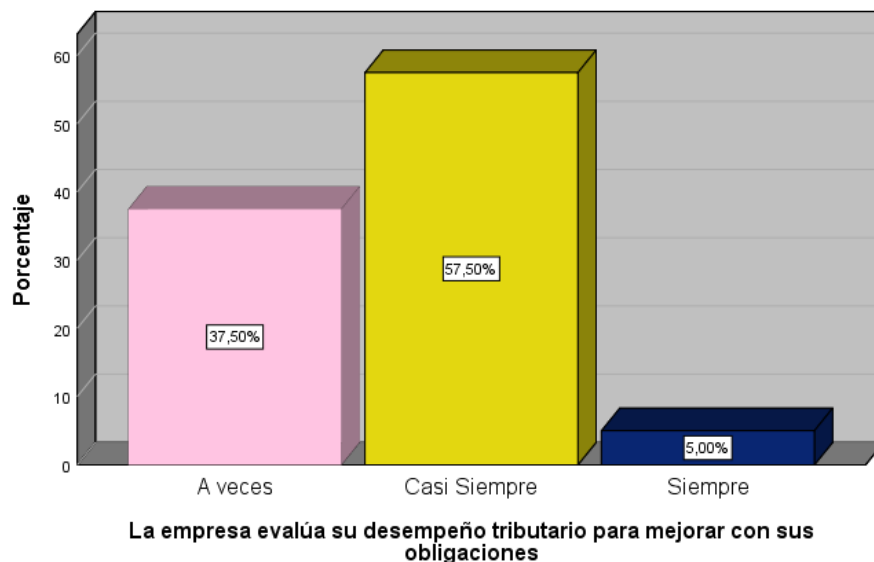


Figura 22: La empresa evalúa su desempeño tributario para mejorar con sus obligaciones

En la Figura 22, se observa que más del 50 % de empresas de calzado evalúa su desempeño tributario para mejorar con sus obligaciones, es muy recomendable que mensual se detalle las posibles contingencias que casi ocurren, el estar informado en el área correspondiente, servirá de ayuda para no volver a caer en el mismo error de antes y poder cumplir con las obligaciones fiscales sin mayor dificultad.

Tabla 32

Se ejecutan propuestas al culminar la evaluación de la empresa para mejorar el cumplimiento tributario

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
------------	------------	-------------------	----------------------

Válido	A veces	19	47,5	47,5	47,5
	Casi Siempre	19	47,5	47,5	95,0
	Siempre	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Se ejecutan propuestas al culminar la evaluación de la empresa para mejorar el cumplimiento tributario

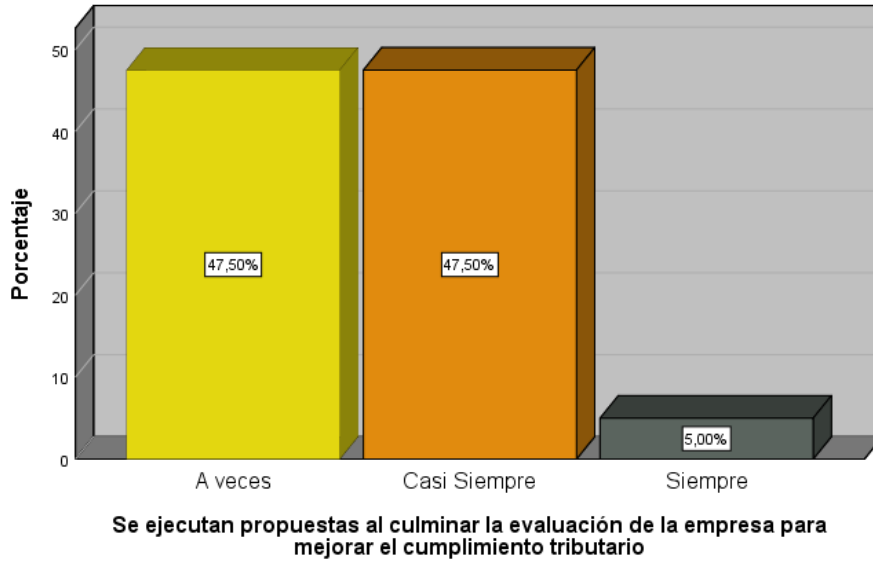


Figura 23: Se ejecutan propuestas al culminar la evaluación de la empresa para mejorar el cumplimiento tributario

El 47 % de empresas ejecutan propuestas al culminar la evaluación del mejoramiento de en cuanto al cumplimiento tributario, esto quiere decir que la empresa toma conciencia cada vez más de la importancia de realizar un planeamiento tributario a futuro con estrategias relevantes para evitar algún pago innecesario al ente recaudador.

Tabla 33

Se realiza seguimiento para la identificación de problemas para evitar sanciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	3	7,5	7,5	7,5
	A veces	7	17,5	17,5	25,0
	Casi Siempre	27	67,5	67,5	92,5
	Siempre	3	7,5	7,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Se realiza seguimiento para la identificación de problemas para evitar sanciones.

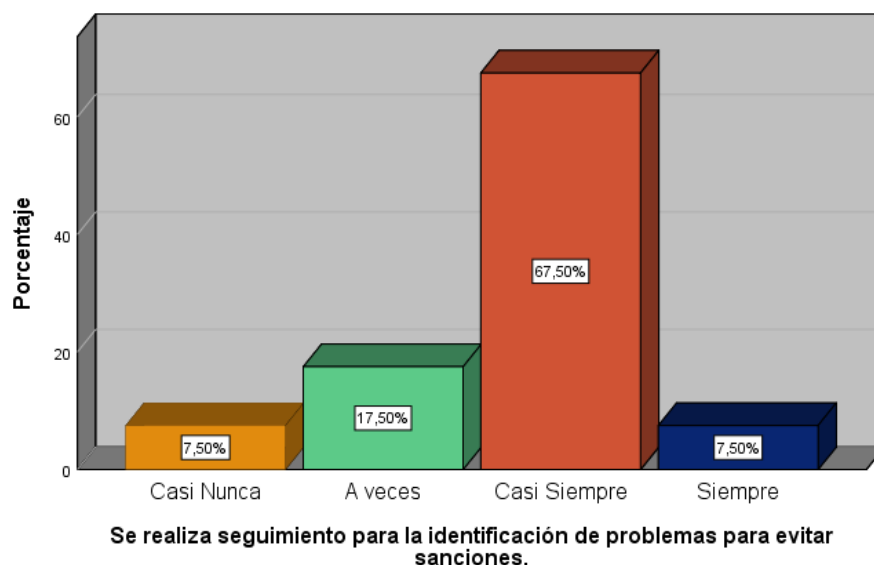


Figura 24: Se realiza seguimiento para la identificación de problemas para evitar sanciones.

En la Figura 24 se observa que el 67% de empresas de calzado realiza un seguimiento para la identificación de problemas para evitar sanciones, el vital identificar en que se está fallando continuamente y si es posible capacitarse en el tema, el fisco a través de sus plataformas virtuales apoya al contribuyente mediante charlas para que no puedan caer en infracciones y posibles sanciones.

Tabla 34

La empresa relaciona las causas al momento de la identificación del problema para evitar sanciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	5,0	5,0	5,0
	Casi Siempre	36	90,0	90,0	95,0
	Siempre	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

La empresa relaciona las causas al momento de la identificación del problema para evitar sanciones

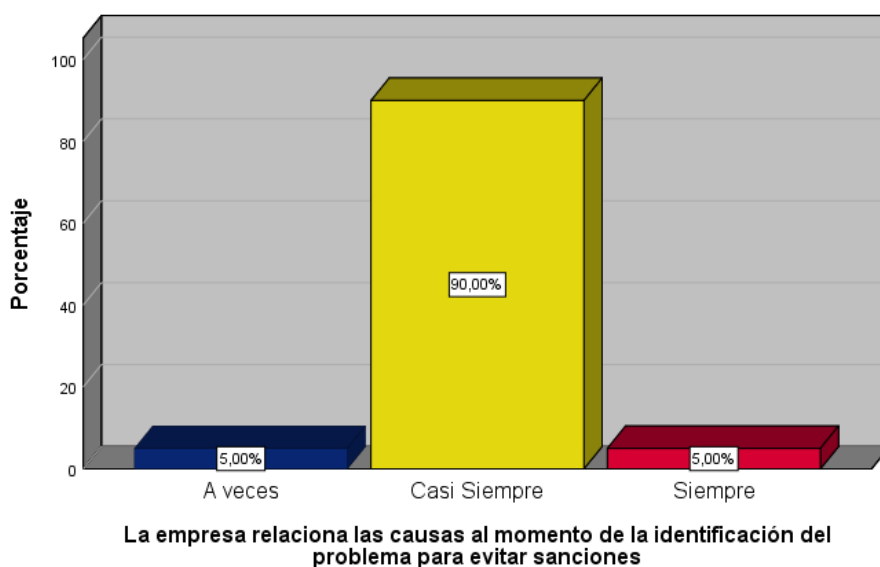


Figura 25: La empresa relaciona las causas al momento de la identificación del problema para evitar sanciones

Existe un 90 % de empresas que identifica las causas de las posibles sanciones tributarias, si esto no se llegara a realizar posiblemente las empresas optarían por llegar a la informalidad debido a las sanciones repetitivas por no saber analizar cuáles son las causales para llevar a una infracción.

Tabla 35

Se adopta un cambio de mejora con el apoyo técnico por la gerencia de la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	2,5	2,5	2,5
	Casi Siempre	31	77,5	77,5	80,0
	Siempre	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Se adopta un cambio de mejora con el apoyo técnico por la gerencia de la empresa

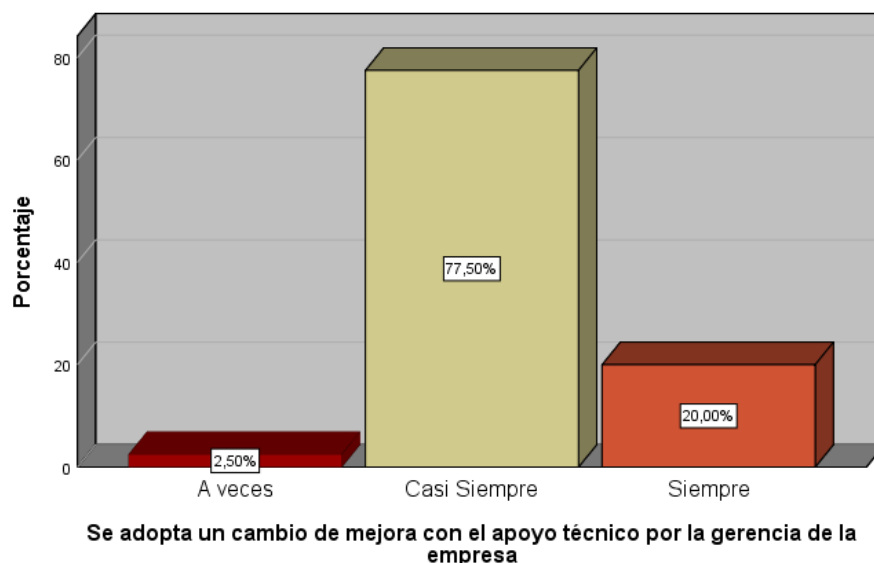


Figura 26: Se adopta un cambio de mejora con el apoyo técnico por la gerencia de la empresa

El 77% de las empresas consideran que casi siempre adoptan un cambio de mejora, que los especialistas en planeamiento tributario brindan para deducir los diversos impuestos a pagar mensualmente es así que la gerencia se preocupa por el bienestar de la empresa en un futuro y que no tenga vicisitudes con el fisco.

Tabla 36

El apoyo técnico de la empresa accede a los especialistas en materia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Siempre	20	50,0	50,0	50,0
	Siempre	20	50,0	50,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

El apoyo técnico de la empresa accede a los especialistas en materia tributaria

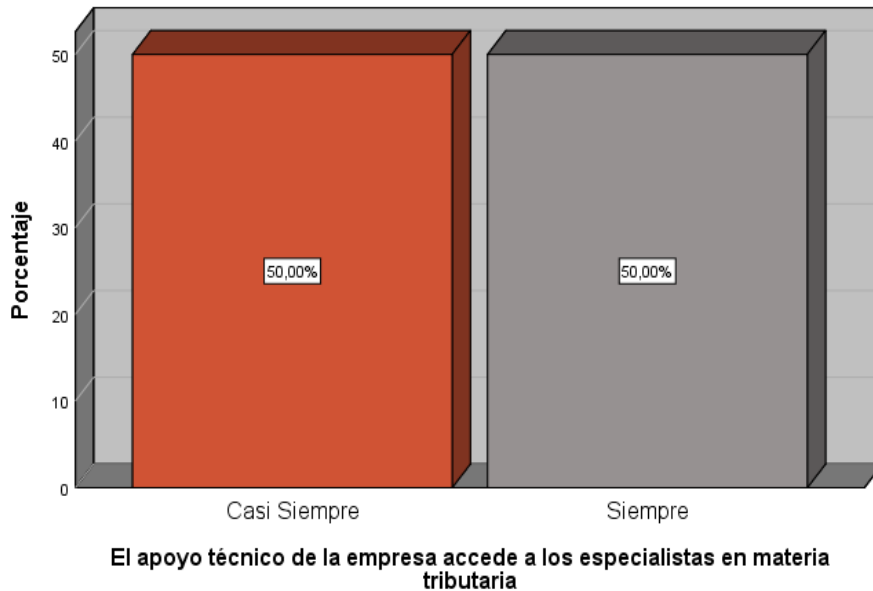


Figura 27. *El apoyo técnico de la empresa accede a los especialistas en materia tributaria*

La mitad de empresas de calzado acceden al apoyo que brindan los especialistas, debido a que conocen la normativa tributaria y salvaguardan el patrimonio de todo ente para que no pueda pagar por infracciones desconocidas y vigentes, es importante contar con un planeamiento en toda empresa que quiera seguir posicionándose en el mercado y así poder conseguir mayor nivel de ingresos.

Tabla 37

La empresa aplicó un saldo indebidamente que generó pago de multas por datos falsos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	10,0	10,0	10,0
	Casi Siempre	20	50,0	50,0	60,0
	Siempre	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

La empresa aplicó un saldo indebidamente que genero pago de multas por datos falsos.

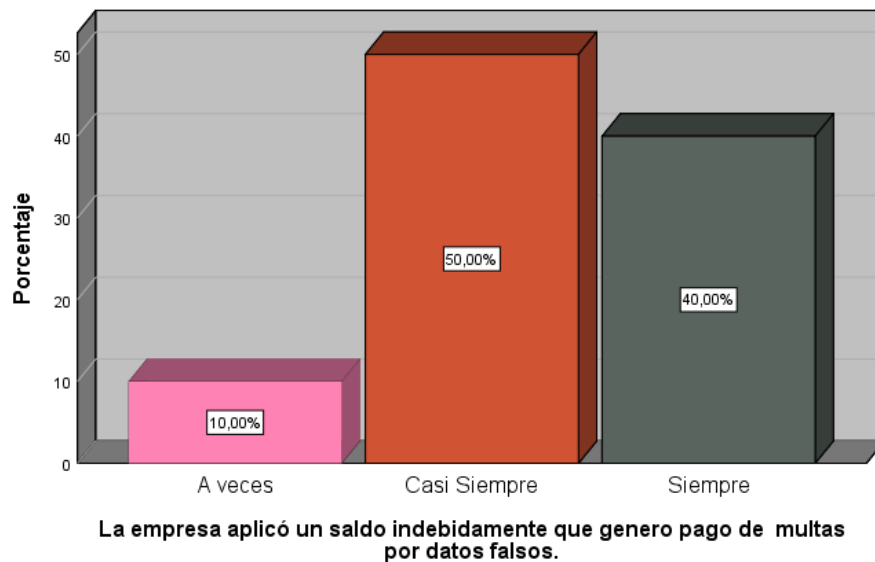


Figura 28. La empresa aplicó un saldo indebidamente que generó pago de multas por datos falsos

El 50 % de empresas casi siempre aplicaron un saldo indebido que luego genero multas por datos falsos, y es aquí que nuestro país tiene un gran tema por corregir que a veces Sunat en algunos casos lo detecta por algunas inconsistencias y cada vez mejora el portal por el cual se declaran los comprobantes de pago, sin embargo, el empresario o el área pertinente se arriesga innecesariamente para reducir pagos a cuenta a la entienda publica originando salidas de dinero que se pudieron evitar.

Tabla 38

Verifica la empresa constantemente sus resoluciones de alguna multa por datos falsos emitidas por SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	7,5	7,5	7,5
	Casi Siempre	22	55,0	55,0	62,5
	Siempre	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Verifica la empresa constantemente sus resoluciones de alguna multa por datos falsos emitidas por SUNAT

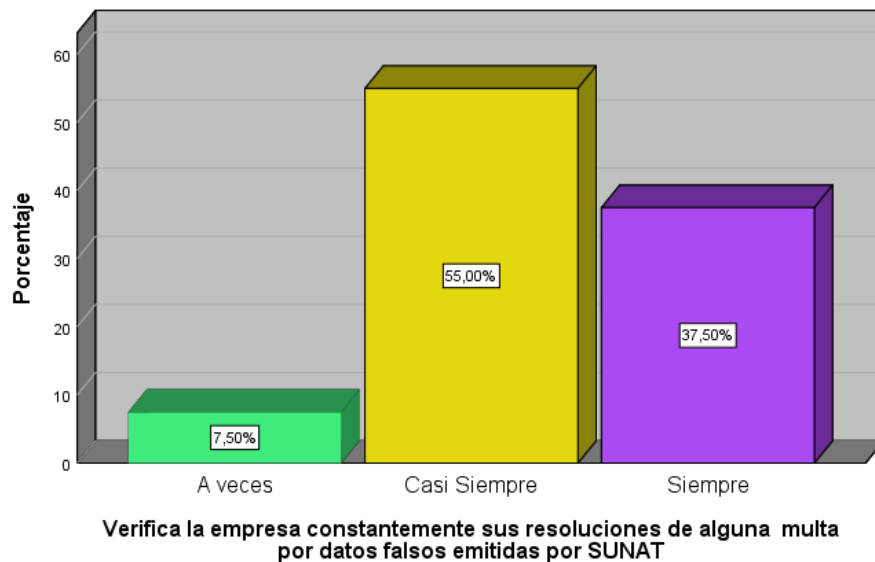


Figura 29. Verifica la empresa constantemente sus resoluciones de alguna multa por datos falsos emitidas por SUNAT

Se muestra que el 55% de empresas verifica constantemente las resoluciones que le emiten la Sunat a través de su clave sol, es importante para toda empresa revisar si es posible todos los días el buzón, debido a si no se responde oportunamente podríamos caer en pago de una multa por declarar datos falsos al fisco, el contribuyente tiene que estar al tanto de que comprobantes se pueden deducir para reducir la carga fiscal.

Tabla 39

Se paga el tributo de IGV hasta una fecha antes de lo indicado en el cronograma

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	10	25,0	25,0	25,0
	Casi Siempre	21	52,5	52,5	77,5
	Siempre	9	22,5	22,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Se paga el tributo de IGV hasta una fecha antes de lo indicado en el cronograma

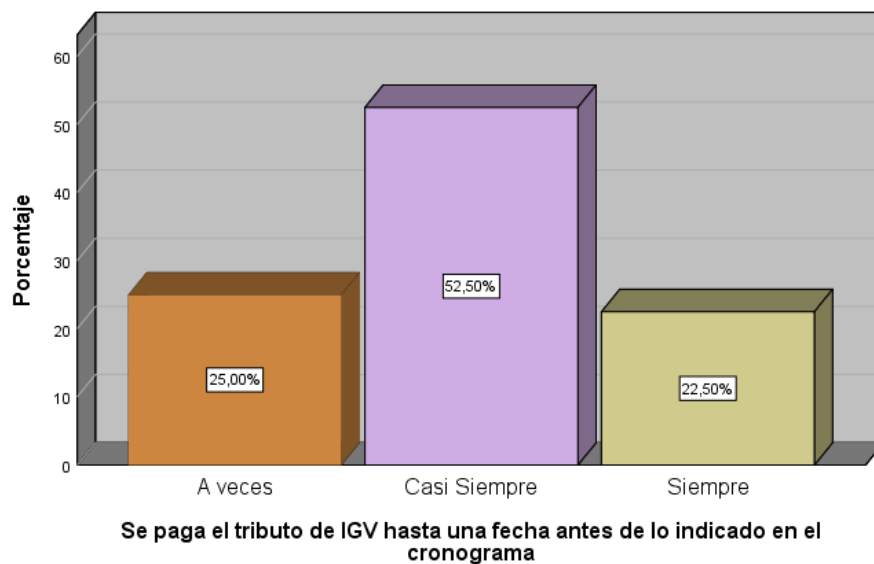


Figura 30: Se paga el tributo de IGV hasta una fecha antes de lo indicado en el cronograma

En la Figura 30, se observa que el 52% de empresas de calzado cumple con el tiempo de presentación establecido por Sunat, esto beneficia al contribuyente declarar en correcto momento para así poder seguir con sus actividades sin tener alguna resolución no haber cancelado el tributo que este pendiente de pago.

Tabla 40

La empresa realiza el pago electrónico del IGV

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	12	30,0	30,0	30,0
	Casi Siempre	28	70,0	70,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

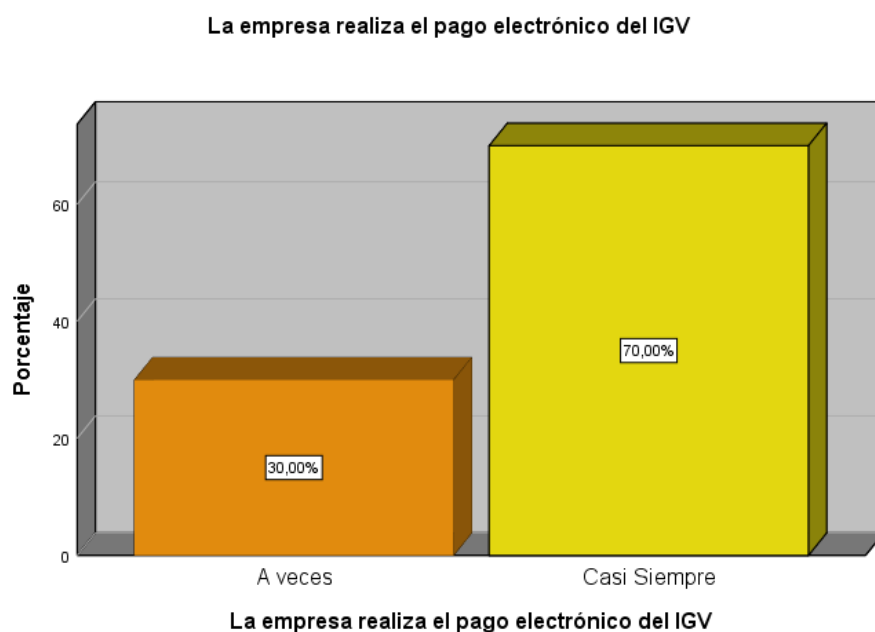


Figura 31: *La empresa realiza el pago electrónico del IGV*

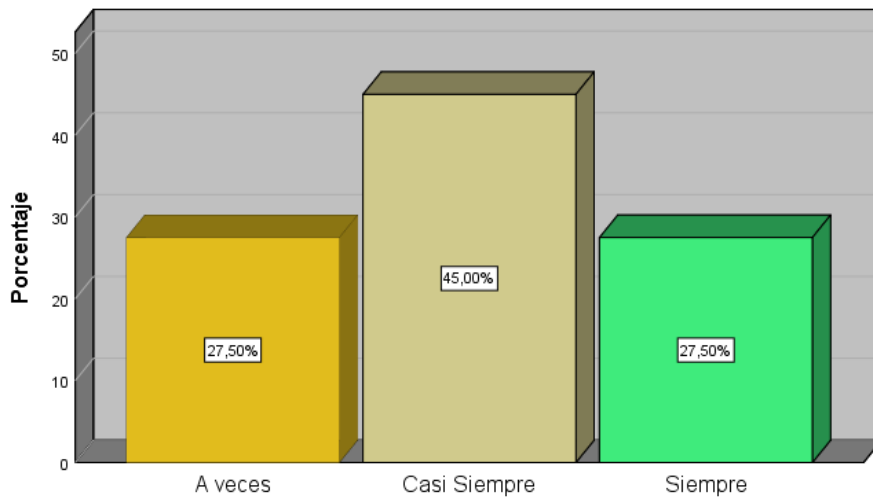
Se observa que el 70 % realiza el pago electrónico de IGV, esto conlleva a algún posible robo o pérdida del dinero al momento de ir a cancelar al banco de la nación debido a las grandes sumas de dinero que tenga por pagar, entonces ahora Sunat también cuenta con esa facilidad de cancelación para que todo contribuyente que quiera iniciar actividades aquí, pueda contar con la seguridad que su dinero está protegido y pueda cumplir con sus obligaciones deudoras al fisco.

Tabla 41

La empresa se encuentra acogida a fraccionamientos del pago de IGV

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	11	27,5	27,5	27,5
	Casi Siempre	18	45,0	45,0	72,5
	Siempre	11	27,5	27,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

La empresa se encuentra acogida a fraccionamientos del pago de IGV



La empresa se encuentra acogida a fraccionamientos del pago de IGV

Figura 32. La empresa se encuentra acogida a fraccionamientos del pago de IGV

Observamos que el 45% de empresas encuestadas casi siempre se encuentra acogida a fraccionamientos del pago de IGV, es correcto que Sunat brinde opciones pagos y esta es una de ellas a veces el contribuyente tiene la vocación de ser cumplido, sin embargo también paga a proveedores, trabajadores etc., entonces al no contar con el saldo disponible, recurre a esta opción lo cual conlleva una responsabilidad también debido a que si no se cumple con el pago mensual acordado en línea, el deudor tendrá que cancelar la totalidad de la deuda y esto se debe a no contar con un planeamiento tributario.

Tabla 42

Declara la empresa el impuesto a la renta dentro de su fecha indicada según plazo de vencimientos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	5	12,5	12,5	12,5
	A veces	8	20,0	20,0	32,5
	Casi Siempre	24	60,0	60,0	92,5
	Siempre	3	7,5	7,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Declara la empresa el impuesto a la renta dentro de su fecha indicada según plazo de vencimientos

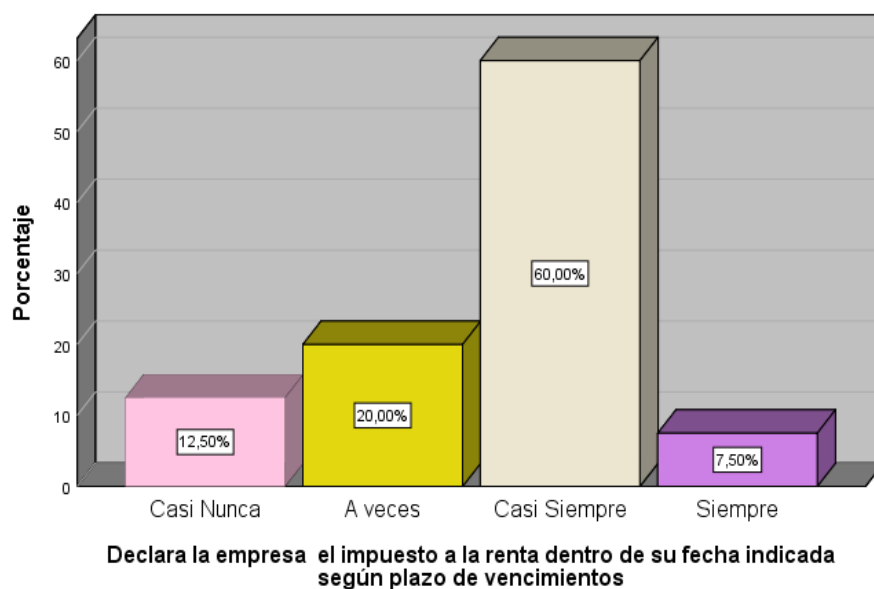


Figura 33. Declara la empresa el impuesto a la renta dentro de su fecha indicada según plazo de vencimientos

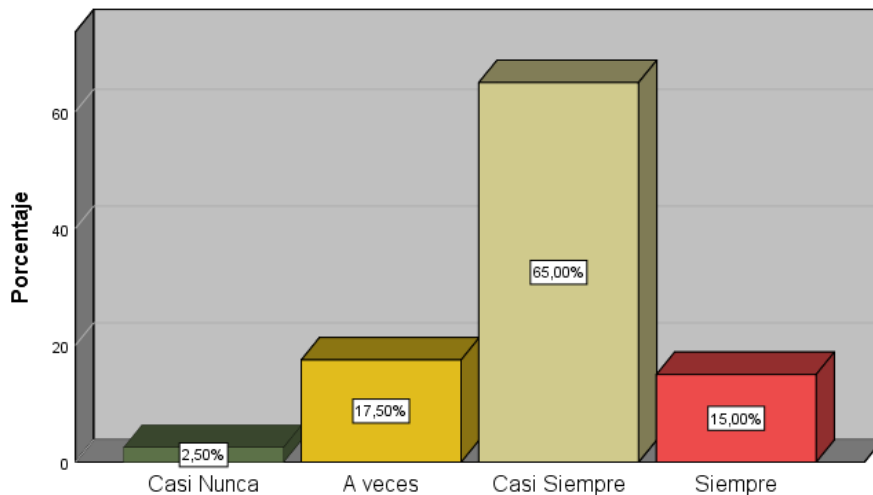
En la Figura 33, se observa que el 60 % de empresas declara el impuesto a la renta dentro de su fecha indicada según plazo de vencimientos, el contribuyente a pagar de declarar y pagar el 18% es necesario cancelar la renta originada, por él tiene que priorizar en pagar ya que tiene su tiempo establecido desde la fecha de presentación.

Tabla 43

La empresa cumple con el coeficiente correspondiente para el pago de impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	2,5	2,5	2,5
	A veces	7	17,5	17,5	20,0
	Casi Siempre	26	65,0	65,0	85,0
	Siempre	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

La empresa cumple con el coeficiente correspondiente para el pago de impuesto a la renta



La empresa cumple con el coeficiente correspondiente para el pago de impuesto a la renta

Figura 34: La empresa cumple con el coeficiente correspondiente para el pago de impuesto a la renta

El 65% de las empresas cumplen con el coeficiente correspondiente para el pago de impuesto a la renta, si no hallamos correctamente la base imponible para el cálculo de renta, la empresa siempre tendría salidas de dinero inoportunas y Sunat por su parte al contribuyente no le informa si está pagando de más o más bien si es emisor electrónico puede que le llegue una notificación.

Tabla 44

Dispone la empresa con un sistema financiero para el pago del impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	2,5	2,5	2,5
	A veces	7	17,5	17,5	20,0
	Casi Siempre	28	70,0	70,0	90,0
	Siempre	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Dispone la empresa con un sistema financiero para el pago del impuesto a la renta

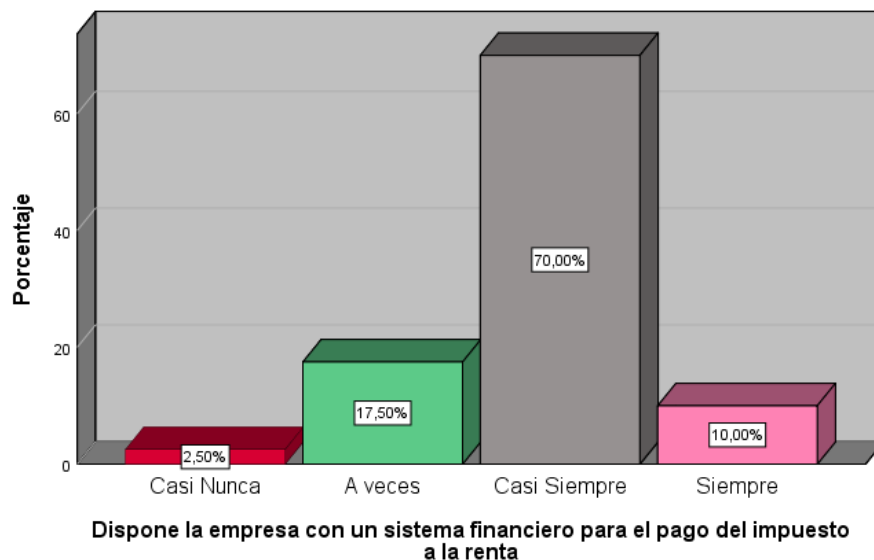


Figura 35. *Dispone la empresa con un sistema financiero para el pago del impuesto a la renta*

Se observa que el 70% de las empresas dispone con un sistema financiero para el pago de impuesto a la renta, reduce costos a toda empresa hoy en día y resguarda el dinero también ante una posible atetando o robo, entonces es importante tener o abrir una cuenta en el banco para así también poner tener una constancia que el cualquier momento se pueda descargar y sirva como sustento para posibles fiscalizaciones durante los años.

Tabla 45

La empresa emite correctamente los comprobantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	10,0	10,0	10,0
	Casi Siempre	29	72,5	72,5	82,5
	Siempre	7	17,5	17,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

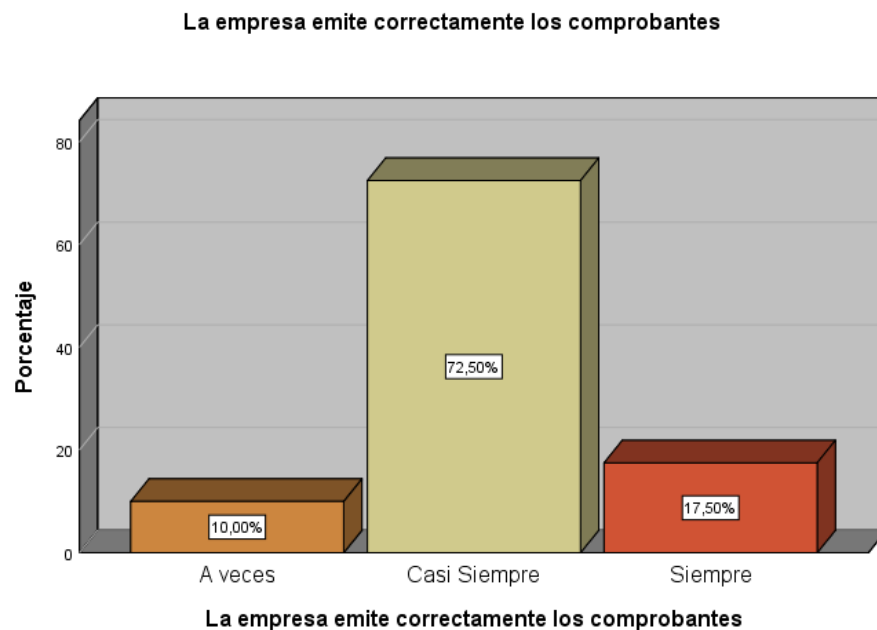


Figura 36. La empresa emite correctamente los comprobantes

En la Figura 36, se observa que el 72% de empresas de calzado casi siempre emiten correctamente los comprobantes de pagos, es importante saber y conocer sobre la correcta emisión de documentos sustenta torios que se realizan mediante la plataforma del fisco y así poder contribuir al correcto pago de impuestos y no generan pérdidas en pagos indebidos por parte del contribuyente entonces siempre la empresa tiene que estar en constancia asesoramiento para no incumplir las normas legales tributarias que brinda la Sunat.

Tabla 46

Se emite el comprobante verificando que tenga la validez correspondiente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	2,5	2,5	2,5
	A veces	2	5,0	5,0	7,5
	Casi Siempre	23	57,5	57,5	65,0
	Siempre	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Se emite el comprobante verificando que tenga la validez correspondiente

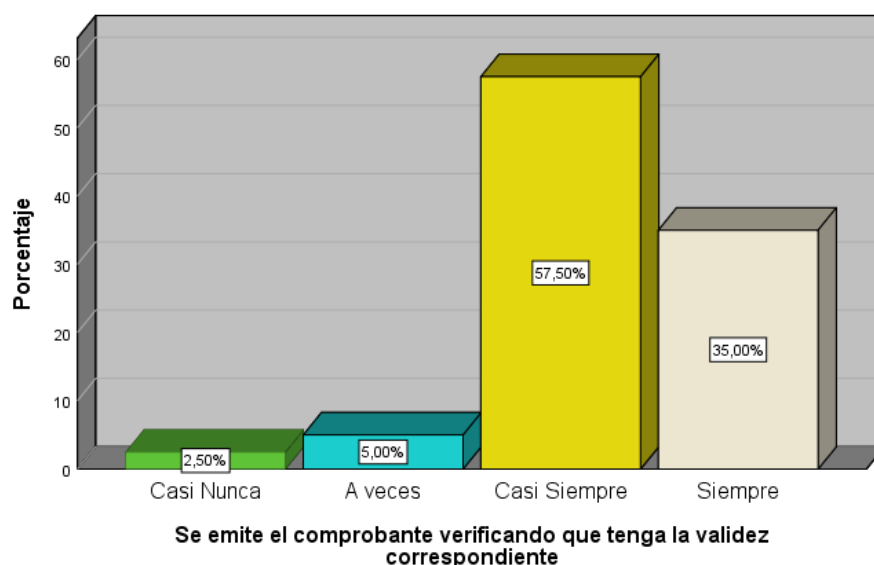


Figura 37. Se emite el comprobante verificando que tenga la validez correspondiente

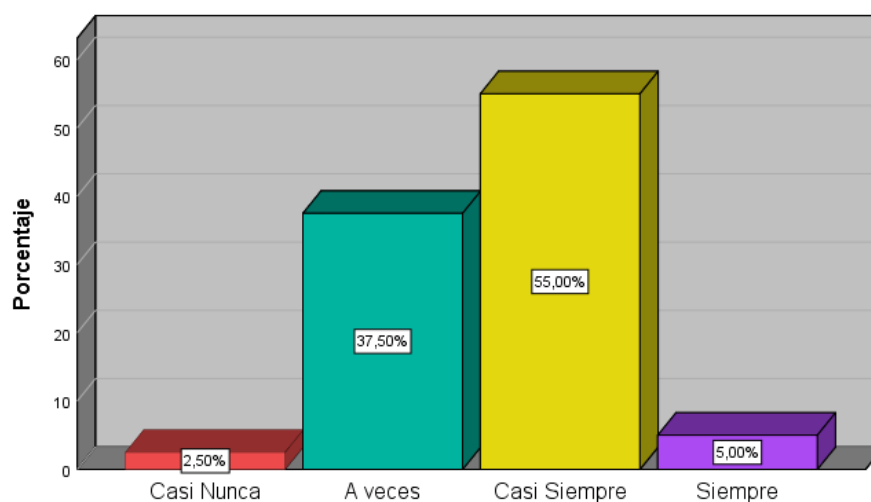
Se observa que el 57% de empresas casi siempre emiten comprobantes de pago verificando que tenga la validez correspondiente, toda empresa tiene que contar con una estrategia para poder deducir correctamente sus impuestos a pagar mediante planeaciones tributarias para no incurrir en declaraciones falsas y poder pagar alguna multa, entonces es muy importante conocer y verificar todo comprobante que se emite para no generar problemas con los demás contribuyentes.

Tabla 47

La empresa cumple correctamente con el registro de libros electrónicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	2,5	2,5	2,5
	A veces	15	37,5	37,5	40,0
	Casi Siempre	22	55,0	55,0	95,0
	Siempre	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

La empresa cumple correctamente con el registro de libros electrónicos



La empresa cumple correctamente con el registro de libros electrónicos

Figura 38: La empresa cumple correctamente con el registro de libros electrónicos

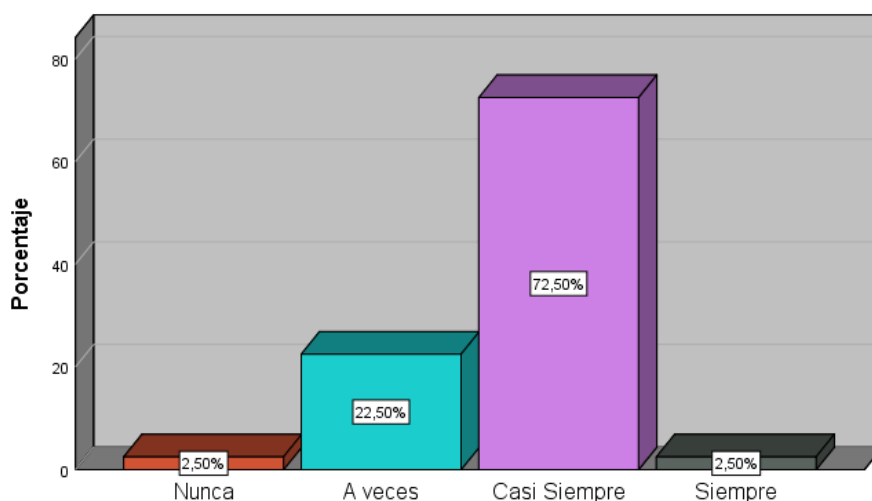
En la tabla observamos que el 55% de empresas de calzado casi siempre cumplen correctamente con el registro de libros electrónicos, esta declaración es importante ya que Sunat detecta los comprobantes que están incorrectamente registrados o no son deducibles para efectos tributarios es así que, un correcto llenado de comprobantes de pago generará un ahorro de tiempo en las declaraciones y un adecuado cumplimiento de impuestos ya que Sunat podrá verificar la procedencia de todos los comprobantes de pago.

Tabla 48

Verifica detalladamente la empresa el registro de libros electrónicos antes de cargarlo en el portal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,5	2,5	2,5
	A veces	9	22,5	22,5	25,0
	Casi Siempre	29	72,5	72,5	97,5
	Siempre	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Verifica detalladamente la empresa el registro de libros electrónicos antes de cargarlo en el portal.



Verifica detalladamente la empresa el registro de libros electrónicos antes de cargarlo en el portal.

Figura 39: Verifica detalladamente la empresa el registro de libros electrónicos antes de cargarlo en el portal.

En la tabla 28, se observa que el 72% de empresas casi siempre verifican detalladamente los libros electrónicos que se declaran por el portal, debido a que existen algunos comprobantes de pago que su condición como persona jurídica no es la adecuada y esto origina un validación fallida por lo que se tiene que corregir y subsanar ese error para la declaraciones de libros electrónicos y presentarlos

antes de las fechas indicadas para evitar alguna presentación fuera de plazo y posible infracción tributaria o contable.

Tabla 49

La empresa cumple con presentar la declaración de impuestos anticipadamente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	8	20,0	20,0	20,0
	Casi Siempre	26	65,0	65,0	85,0
	Siempre	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

La empresa cumple con presentar la declaración de impuestos anticipadamente

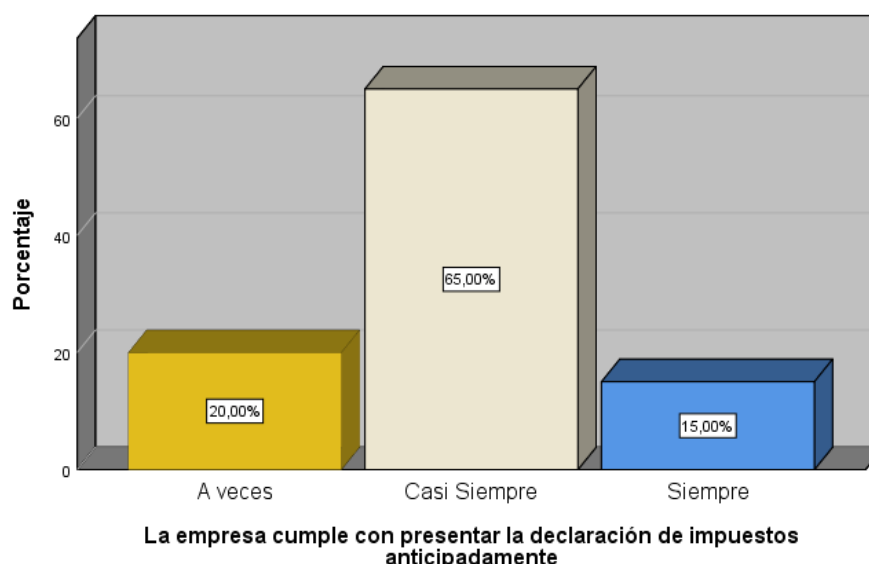


Figura 40. La empresa cumple con presentar la declaración de impuestos anticipadamente

En la Figura se muestra que el 65% de las empresas casi siempre cumplen con presentar la declaración de impuestos anticipadamente, es importante esto debido a que si tenemos nuestra información lista y ordenada podremos realizar nuestra liquidación de impuesto resultantes del mes y así irlos declarando y no esperar al último día, debido a que se satura la plataforma virtual, al declararlo antes podremos presentar alguna rectificatoria si es que se da el caso, teniendo una correcta planeación nos conllevara a pagar lo justo y acceder algún beneficio por buen contribuyente.

Tabla 50

Se llega a utilizar correctamente el formulario Virtual de SUNAT para la declaración de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	12	30,0	30,0	30,0
	Casi Siempre	18	45,0	45,0	75,0
	Siempre	10	25,0	25,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

Se llega a utilizar correctamente el formulario Virtual de SUNAT para la declaración de impuestos

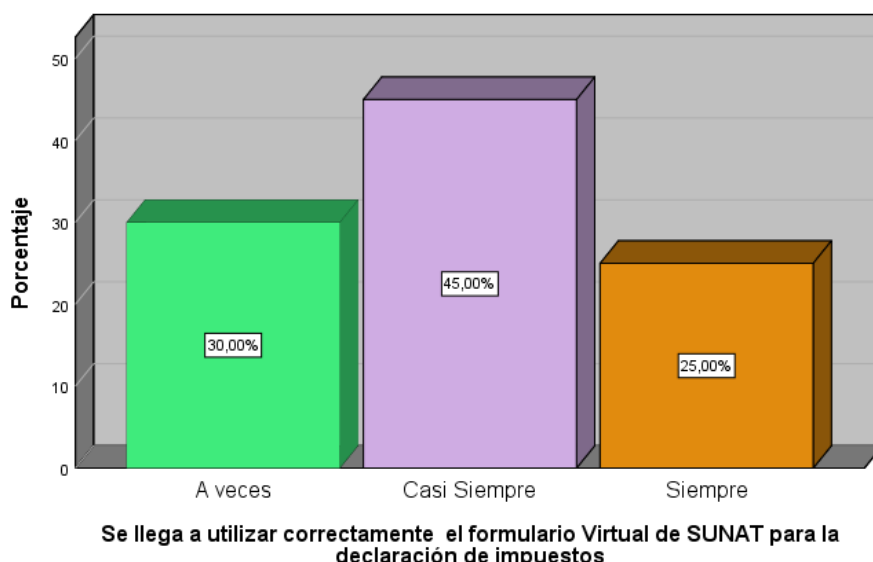


Figura 41: Se llega a utilizar correctamente el formulario Virtual de SUNAT para la declaración de impuestos

De acuerdo a la Figura 41 con respecto a si existe una correcta utilización del formulario Virtual de Sunat para la declaración de impuestos, del total de encuestados el 45% dice que casi siempre debido a las inconsistencias que presenta la misma plataforma en línea y por la continua actualización de su portal de declaraciones esto genera que las empresas tienen que estar correctamente informadas sobre el correcto llenado del mismo.

Tabla 51

Permite con normalidad el control de proporcionar información contable a la administración tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	4	10,0	10,0	10,0
	A veces	4	10,0	10,0	20,0
	Casi Siempre	13	32,5	32,5	52,5
	Siempre	19	47,5	47,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Permite con normalidad el control de proporcionar información contable a la administración tributaria

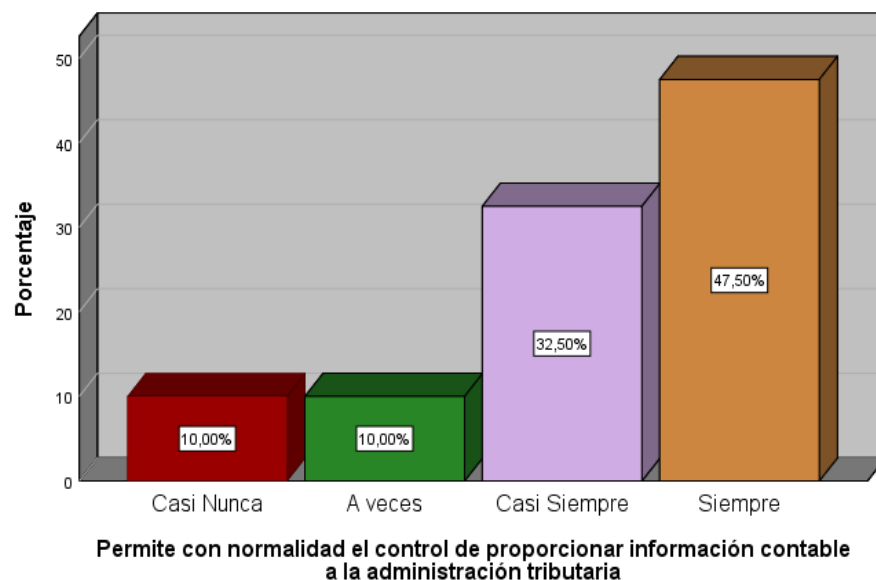


Figura 42. *Permite con normalidad el control de proporcionar información contable a la administración tributaria*

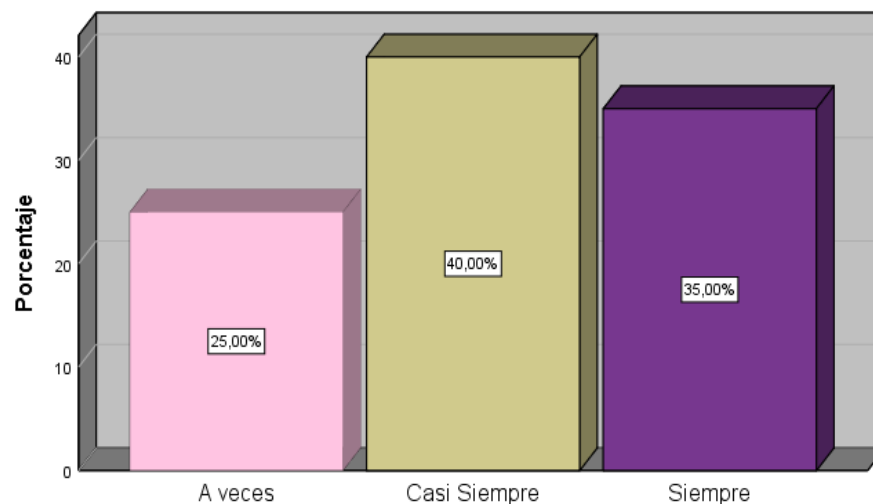
Según la Figura 42 de los 40 encuestados el 47.5 % respondió que siempre permitirá con normalidad proporcionar de información contable a la administración tributaria ante una posible fiscalización para así demostrar transparencia y ninguna actitud sospechosa para fraude, y esto es debido a que cuentan con un acertado planeamiento tributario basándose en las normas tributarias vigentes del país y todo con soporte contable en libros.

Tabla 52

Archiva correctamente los comprobantes para proporcionar información contable a la administración tributaria (SUNAT) en su momento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	10	25,0	25,0	25,0
	Casi Siempre	16	40,0	40,0	65,0
	Siempre	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Archiva correctamente los comprobantes para proporcionar información contable a la administración tributaria (SUNAT) en su momento



Archiva correctamente los comprobantes para proporcionar información contable a la administración tributaria (SUNAT) en su momento

Figura 43: Archiva correctamente los comprobantes para proporcionar información contable a la administración tributaria (SUNAT) en su momento

De acuerdo a la tabla 32 del 100% de los encuestados, el 40% casi siempre cumple con archivar correctamente los comprobantes de pago, esto conlleva al correcto cumplimiento del deudor tributario en las futuras declaraciones mensuales y/o anuales al fisco, mediante un planeamiento llevado por la empresa, para así no caer en alguna multa o infracción que perjudique al ente.

Anexo 2: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Cuál es la relación entre el Planeamiento Tributario y cumplimiento de las obligaciones fiscales, en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho,2018?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018</p>	<p>(Parra Escobar, 2010) nos menciona que “El planeamiento tributario es fijar razonablemente el nivel de tributación de la empresa, dentro del marco de la legalidad, con el fin de lograr las metas que se establezcan según la actividad desarrollada” (p.114)</p>	<p>Hipótesis General El planeamiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones fiscales, en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018</p>	<p>Planeamiento tributario Indicadores . Cronograma de Obligaciones mensuales . Infracciones relacionadas con la obligación de llevar registros contables . Infracciones relacionadas con la obligación de emitir comprobantes . Régimen de Gradualidad . Control Tributario por Periodo . Evaluación para mejorar el cumplimiento tributario . Identificación del Problema para evitar sanciones . Apoyo por la gerencia de la empresa</p>	<p>Diseño de la investigación No Experimental Tipo de investigación Básica Campo de aplicación Este estudio aplicativo se realizará en todas las empresas industrial de calzados Población Se han tomado a 40 empresas aplicando el censo. Técnicas Encuesta Entrevista</p>
<p>Problemas Específicos. ¿Cuál es la relación entre el Planeamiento Tributario y las obligaciones sustanciales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho,2018?</p>	<p>Objetivos específicos Determinar la relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones sustanciales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018</p>	<p>(Zeballos.E,2015) Nos dice que “La obligación tributaria es de derecho público representa la relación que existe entre el deudor y el acreedor tributario cuyo vinculo tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente “. (p.116)</p>	<p>Hipótesis Específica El planeamiento tributario se relaciona con las obligaciones sustanciales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018</p>	<p>El planeamiento tributario se relaciona con las obligaciones formales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018</p>	<p>Obligaciones fiscales Indicadores . Pago de Multas por datos falsos. . Pago del Impuesto General a las Ventas. . Pago del Impuesto a la Renta . Emisión de Comprobantes . Registro de Libros Electrónicos . Presentación de la Declaración de impuestos</p>
<p>¿Cuál es la relación entre el Planeamiento Tributario y las obligaciones formales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho ,2018?</p>	<p>Determinar la relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones formales en las empresas industriales de calzado, distrito de San Juan de Lurigancho,2018.</p>				